

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV
KfW No. 2009 66 945/ Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau-KfW, ejecutado por el Ministerio de Educación de Guatemala, durante los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y acumulado desde el inicio del programa hasta el 31 de diciembre de 2016

**Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV
KfW No. 2009 66 945, cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de KfW, y
ejecutado por el Ministerio de Educación de Guatemala,
por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y acumulado desde el inicio
del programa al 31 de diciembre de 2016**

<u>ÍNDICE</u>	<u>Página</u>
I. Carta de envío y resumen	1
▪ Antecedentes	
▪ Objetivos de la auditoría	
▪ Alcance de la auditoría	
▪ Procedimientos de auditoría	
▪ Resultados de la auditoría	
II. Informe de los auditores independientes	15
Estados financieros	
▪ Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	17
▪ Estado de Inversiones acumuladas	18
▪ Estado de ejecución presupuestaria	19
▪ Notas a los estados financieros	20
III. Cumplimiento de cláusulas del contrato.	32
▪ Informe de los auditores independientes	
IV. Cumplimiento de cláusulas contractuales	34
V. Dictamen sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones y solicitudes de desembolso presentadas	55
VI. Sistema de control interno	
▪ Informe de los auditores independientes	57



Guatemala, 27 de marzo de 2017

Señores
Ministerio de Educación-MINEDUC
Guatemala, Ciudad

Estimados señores:

Este reporte presenta el resultado de nuestra auditoría sobre el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y acumulado desde el inicio del programa al 31 de diciembre de 2016, del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, KfW No. 2009 66 945, cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de KfW- mediante Contrato de Aporte Financiero entre Alemania y Guatemala y ejecutado por el Ministerio de Educación de Guatemala.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 17 de febrero de 2012 el KfW y el Ministerio de Educación de Guatemala-MINEDUC, suscribieron el Contrato de Cofinanciamiento No. 2009 66 945, para la ejecución del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV, por un monto de €20,503,322, el aporte financiero Alemán asciende a €16,253,322 equivalente al 79% del total del presupuesto; el aporte comprometido del MINEDUC es de €1,450,000, aportes de Municipalidades €2,700,000 y aporte comunitario €100,000.

A través del Acuerdo Gubernativo No. 150-2013 emitido por el Congreso de la República de Guatemala y publicado el 22 de marzo de 2013 en el Diario de Centro América (Oficial), aprobaron el contrato de Aporte Financiero entre el KfW, Frankfurt Am Main y la República de Guatemala representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC) para efectos de la ejecución del contrato, para financiar la ejecución del programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, hasta por un monto de dieciséis millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos veintidós Euros con veinticuatro centavos (EUR 16,253,322.24)

Este programa es una continuación del Programa PROEDUC III. Su objetivo es contribuir a mejorar la educación intercultural-bilingüe en Guatemala mediante la mejora -en calidad y cantidad- de la oferta educativa de los niveles pre escolar, primario y especialmente del ciclo básico en la zona de intervención del Programa, y de uso adecuado y sostenible.

El Programa busca impulsar una mayor eficiencia de la inversión y el gasto de educación mediante la articulación territorial de los establecimientos según su nivel educativo y accesibilidad geográfica. Se

busca así optimizar el uso de la oferta educativa en una determinada zona geográfica y de esta manera asegurar una mayor cobertura y calidad, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, facilitar el acceso a la educación secundaria a las niñas y niños del ámbito rural y todo ello realizado con pertinencia cultural y el incremento de la calidad educativa.

Para lograr esta meta, se deberán crear además las condiciones idóneas en el ente sectorial, y las comunidades beneficiadas sobre la base de los siguientes cinco pilares:

- Fortalecimiento de la rectoría ministerial sobre la infraestructura escolar, tanto a nivel central como en el nivel de Direcciones Departamentales.
- Trabajo en alianza con los gobiernos municipales.
- Participación de las organizaciones de padres y madres de familia, consejos educativos y organizaciones comunitarias en la ejecución, uso y mantenimiento de sus instalaciones escolares.
- Intervenciones integrales por centro escolar, abarcando toda la infraestructura requerida para asegurar el uso previsto, considerando todos los aspectos pedagógicos, culturales, ambientales y estructurales que correspondan.
- Consideración de la infraestructura escolar como un elemento de apoyo a un proceso educativo de calidad y con pertinencia cultural.

El Programa está compuesto por tres componentes y por una medida de apoyo:

Componentes:

- a. Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura escolar.
- b. Fomento de la calidad educativa y de la gestión escolar.
- c. Fortalecimiento de la rectoría sectorial.

Medida de apoyo:

- a. Servicios de consultoría internacional

El área geográfica del Programa abarca los departamentos de: Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Jalapa.

El costo estimado del Programa (costo total) que sirvió de base para la evaluación es de aproximadamente EUR 20.5 millones. El aporte financiero Alemán asciende a EUR 16,253,322.

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV
KfW No. 2009 66 945, cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de KfW,
ejecutado por el Ministerio de Educación de Guatemala,
por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

El objetivo general de desarrollo del programa es: “Contribuir al mejoramiento de la educación intercultural-bilingüe en Guatemala (preprimaria, primaria y ciclo básico)”.

El objetivo del programa es: Acceso a una educación básica de calidad adecuada, para niños, niñas y jóvenes pobres, en especial indígenas; es mejorado.

Los fondos serán aportados y distribuidos como se muestra a continuación (cifras expresadas en € Euros):

Categorías presupuestarias	KfW	MINEDUC	Municipio	Comunidad	Total
A Unidad Rectora	690,000	-	-	-	690,000
A1 Fortalecimiento Unidad Rectora	120,000	-	-	-	120,000
A2 Infraestructura DIDEDUC (s)	500,000	-	-	-	500,000
A3 Equipamiento DIDEDUC (s)	70,000	-	-	-	70,000
B Infraestructura Escolar	11,336,722	500,000	2,400,000	100,000	14,336,722
B1 Construcción de Escuelas	5,603,322	-	1,900,000	100,000	7,603,322
B2 Equipamiento de Escuelas	850,000	-	-	-	850,000
B3 Mantenimiento	-	500,000	500,000	-	1,000,000
B4 Infraestructura de apoyo	1,200,000	-	-	-	1,200,000
B5 Administración del ciclo de proyectos	500,000	-	-	-	500,000
B6 Reparación de escuelas vía OPF	3,000,000	-	-	-	3,000,000
B7 Legalización de terrenos	183,400	-	-	-	183,400
C Calidad educativa	3,100,000	600,000	-	-	3,700,000
C1 Enfoque territorial de la oferta	150,000	-	-	-	150,000
C2 Minibibliotecas	2,600,000	600,000	-	-	3,200,000
C3 Materiales Pedagógicos	100,000	-	-	-	100,000
C4 Capacitaciones	100,000	-	-	-	100,000
C5 Telesecundaria	150,000	-	-	-	150,000
D Gastos operativos	-	350,000	300,000	-	650,000
E Consultoría	1,126,600	-	-	-	1,126,600
Total (€)	16,253,322	1,450,000	2,700,000	100,000	20,503,322

Los montos iniciales fueron modificados en el MOP (versión diciembre 2014):

Categorías						
presupuestarias		KfW	MINEDUC	Municipio	Comunidad	Total
A	Unidad Rectora	690,000	-	-	-	690,000
A1	Fortalecimiento Unidad Rectora	120,000	-	-	-	120,000
A2	Infraestructura DIDEDUC (s)	500,000	-	-	-	500,000
A3	Equipamiento DIDEDUC (s)	70,000	-	-	-	70,000
B	Infraestructura Escolar	11,136,722	500,000	2,400,000	100,000	14,136,722
B1	Construcción de Escuelas	5,603,322	-	1,900,000	100,000	7,603,322
B2	Equipamiento de Escuelas	850,000	-	-	-	850,000
B3	Mantenimiento	-	500,000	500,000	-	1,000,000
B4	Infraestructura de apoyo	1,050,000	-	-	-	1,050,000
B5	Administración del ciclo de proyectos	500,000	-	-	-	500,000
B6	Reparación de escuelas vía OPF	3,000,000	-	-	-	3,000,000
B7	Legalización de terrenos	133,400	-	-	-	133,400
C	Calidad educativa	3,300,000	600,000	-	-	3,900,000
C1	Enfoque territorial de la oferta	70,000	-	-	-	70,000
C2	Minibibliotecas	3,000,000	600,000	-	-	3,600,000
C3	Materiales Pedagógicos	100,000	-	-	-	100,000
C4	Capacitaciones	30,000	-	-	-	30,000
C5	Telesecundaria	100,000	-	-	-	100,000
D	Gastos operativos	-	350,000	300,000	-	650,000
E	Consultoría	1,126,600	-	-	-	1,126,600
Total (€)		16,253,322	1,450,000	2,700,000	100,000	20,503,322

Las metas de programa son las siguientes:

- La infraestructura escolar está mejorada y disponible.
- La calidad educativa y gestión escolar está mejorada.
- La rectoría sectorial del Ministerio de Educación sobre la infraestructura educativa está fortalecida.

El programa se fundamenta en los acuerdos adoptados entre el KfW y el Gobierno de Guatemala, canje de notas suscrito el 14 de julio de 2011 y el 19 de agosto de 2011 y ayuda de memoria del 3 de febrero de 2014. En nota de fecha 1 de julio de 2015, el KfW notificó la ampliación del plazo de desembolsos hasta el 31 de marzo de 2017.

En nota de fecha 8 de agosto de 2016, el KfW informó la extensión del plazo del Programa y plazo de desembolso hasta junio de 2018.

Con los fondos del aporte financiero se podrán financiar los siguientes componentes:

Componente 1:

Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura escolar

- a) Infraestructura escolar: escuelas preprimarias, primarias y del ciclo básico, incluyendo según nivel educativo y tamaño del establecimiento de aulas, baterías de servicios higiénicos, espacios administrativos, cocinas/bodega, patio multideportivo, cerramiento perimetral y demás elementos indispensables para un adecuado funcionamiento del hecho educativo, incluyendo el equipamiento de los espacios para alumnos, profesores, director, biblioteca y cocina/bodega.
- b) Infraestructura de apoyo: obras pequeñas de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo eficiencia); estas obras de apoyo tendrán un volumen financiero limitado por lo que su línea de corte será un monto no mayor al 25% del costo total de la infraestructura escolar que complementan y del 8.5% del total del aporte alemán.
- c) Obras de mitigación ambiental: tales como muros de contención y taludes.
- d) Recursos para el mantenimiento (aportados por el MINEDUC).
- e) Recursos para efectuar la investigación legal de los inmuebles donde funcionan o funcionarán las escuelas, para determinar la viabilidad legal para proyectos de infraestructura educativa, así como para la elaboración de los estudios necesarios de la pre inversión para obtener la documentación de respaldo requerida por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), incluyendo el pago de licencias ambientales.

Componente 2:

Fomento de la calidad educativa y de la gestión escolar

- a) Apoyo a la educación bilingüe-intercultural: producción, reproducción y distribución de material de apoyo, juegos educativos y capacitación de docentes bilingües.
- b) Material educativo: producción, adquisición y distribución de libros y textos. Este rubro incluye también el diseño y producción de juegos educativos.
- c) Implementación del enfoque territorial de la oferta educativa: en cuanto estrategia de integración y racionalización de la oferta educativa a nivel sub municipal y creación de condiciones que favorezcan el acceso a la educación media. Lo anterior implica: (i) el diseño del modelo; (ii) validación del mismo; (iii) capacitación de los funcionarios del ministerio y de la comunidad educativa local en dicha modalidad de trabajo de enfoque territorial; y (iv) elaboración y reproducción del material de apoyo requerido. Con el Programa se pretende promover la creación e implementación, a manera de prueba piloto, de 12 sistemas micro territoriales (SIME). Este componente apoya el acceso al nivel básico vía

la Telesecundaria y otras formas innovadoras de educación no presencial tal como la Internet y/o los Institutos Nacionales de Educación Básica (los INEB) hasta el 9no. grado.

- d) Fomento de los Consejos Educativos: creación, promoción e implementación de los Consejos de Educación que sean necesarios en aquellos municipios y departamentos en los que el PROEDUC IV haga inversiones de infraestructura.

Componente 3:

Fortalecimiento de la rectoría sectorial

- a) Actualización del conjunto de normas, procedimientos e instrumentos a utilizar por el MINEDUC para poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Infraestructura Escolar, el cual estará conformado por el Censo Nacional de Infraestructura Escolar, el Plan de Inversión en Infraestructura Escolar, la Biblioteca de Planos, Normas de Construcción y Calidad de Materiales, el Manual de Criterios Normativos para el Diseño Arquitectónico de Centros Educativos Oficiales, la Guía de Mantenimiento para los Centros Educativos, el Reglamento de Promoción y Financiación y Monitoreo del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Escolar.
- b) Fortalecimiento de Direcciones Departamentales: elaboración de los estudios necesarios, según la normativa vigente del SNIP, para la construcción de una sede de las Direcciones departamentales de Educación, que cuente con terreno adecuado y a nombre del Estado, elaboración de planos arquitectónicos y especificaciones técnicas para la remodelación de seis sedes; equipamiento de oficina, informática y telecomunicaciones de seis sedes. Se podrá utilizar recursos para efectuar el trabajo de investigación legal para determinar la viabilidad legal de la inversión pública.

Medida de apoyo:

Servicios de consultoría internacional

El MINEDUC contratará mediante licitación internacional una empresa consultora que se encargará de apoyar al MINEDUC en la implementación y en el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Además en el Programa está prevista la colaboración con el Programa EDUVIDA que ejecuta la GIZ.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

GENERAL

La Auditoría Externa constituye un elemento importante en el proceso de seguimiento y monitoreo para la ejecución del Proyecto, ya que tiene como objetivo general verificar que los recursos de la operación sean administrados y utilizados de acuerdo con los términos y condiciones acordadas en el respectivo Contrato.

La Auditoría Externa conlleva la revisión anual de los informes financieros, la evaluación del sistema de control interno, y la gestión de los recursos del Programa, de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato y del Acuerdo Separado Revisado sobre la utilización adecuada de los fondos del aporte financiero a nivel central; y cuando aplique, sobre la utilización de los fondos de una muestra representativa a nivel descentralizado (Organizaciones de Padres de Familia y construcción de obras).

ESPECIFICOS

Llevar a cabo la auditoría conforme a las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad (International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB) de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del Auditor sobre Auditorías de Propósito Especial) y abarcará las pruebas de los registros contables que se considere necesarios bajo las circunstancias, así como, inspecciones in situ.

La preparación de los informes financieros y de los estados de gastos, tomando como base contable los comprobantes y desembolsos, quedará a cargo de la Entidad Ejecutora del Programa. La información financiera deberá compilarse conforme a las Normas de Contabilidad vigentes aplicadas de forma consistente y al Contrato de Aporte Financiero subyacente incluyendo el Acuerdo Separado correspondiente.

En el dictamen de la Firma Auditora, contenido en el informe de auditoría, consta explícitamente si:

- (a) Los estados financieros del proyecto y/o de la entidad presentan razonablemente la situación financiera del proyecto y/o de la entidad y si fueron preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad (International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB) de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del Auditor sobre Auditorías de Propósito Especial); así como, con los términos y condiciones del Contrato, leyes y regulaciones locales aplicables. La Firma Auditora deberá evaluar el cumplimiento específico de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contenidas en el Contrato, Manual Operativo y sus Anexo(s), cuando aplique.

- (b) Los pagos con cargo a los Fondos de Disposición se efectuaron de conformidad con las disposiciones del Contrato (de Aporte Financiero) respectivo y del Acuerdo Separado correspondiente. En el caso de que se hayan identificado gastos no elegibles, éstos deberán registrarse de forma separada.
- (c) El Fondo de Disposición fue administrado conforme a las disposiciones del Contrato (de Aporte Financiero) y del Acuerdo Separado (incluyendo las Condiciones Complementarias del KfW para pagos a través de un Fondo de Disposición). Lo mismo rige para los intereses generados sobre saldos de capital.
- (d) Los gastos se justificaron mediante los comprobantes relevantes y fiables. Todos los documentos y registros contables relativos a los listados de gastos presentados como base para las solicitudes de realimentación fueron puestos a disposición.
- (e) Los estados de gastos auditados justifican de forma satisfactoria las solicitudes de realimentación correspondientes. Debe de haber una conexión clara entre los estados de gastos, las solicitudes de realimentación presentadas al KfW y los registros contables.
- (f) La contratación de los bienes y servicios se efectuó conforme a lo estipulado en el Contrato de Aporte Financiero, en el Acuerdo Separado Revisado, Manual Operativo y sus anexos, a través del examen integrado de los respectivos procesos de adquisiciones de bienes y contratación de obras y servicios, así como desembolsos, para verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para la selección, adjudicación, contratación, recepción y pagos financiados con los recursos de la Cooperación Financiera (contribución) y la contrapartida local, así como, la validez de la documentación de soporte y la elegibilidad de los gastos presentados en las solicitudes de desembolso.
- (g) Deficiencias específicas y puntos débiles fueron identificados en los sistemas contables y procesos de control de la Entidad Ejecutora del Proyecto. En el caso de que se hayan identificado deficiencias, éstas deberán registrarse de forma separada.
- (h) El cumplimiento del Manual operativo, según fueren aplicables.

Es también un objetivo específico obtener un informe de la Firma Auditora sobre:

- (i) La evaluación del sistema de control interno del organismo ejecutor que incluye el ambiente de control, así como los procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y administrativos del ejecutor y co-ejecutores, en lo relacionado con la ejecución del Proyecto.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría incluyó:

1. La evaluación del sistema de control interno relacionado con el Proyecto, la cual comprende el diseño y funcionamiento de dicho sistema y se efectuó de acuerdo a los siguientes criterios: (i) el ambiente de control; (ii) la valoración de riesgos; (iii) los sistemas de contabilidad y de información; (iv) las actividades de control; y (v) las actividades de monitoreo.

Esta evaluación incluye los siguientes aspectos: (i) la capacidad institucional instalada del organismo ejecutor y/o co-ejecutores relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y (ii) el sistema contable utilizado por el ejecutor y/o co-ejecutores para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera en proyectos de ejecución descentralizada;

2. Examen de las transacciones financieras y registros contables para opinar si la información financiera (estados financieros básicos, información financiera complementaria) del proyecto y/o entidad se presenta en forma razonable y si fueron preparados de acuerdo con las NIIF, con los requisitos de la Cooperación Financiera y estos términos de referencia;
3. Examen del cumplimiento de cláusulas contractuales de carácter contable-financiero en el Manual operativo.
4. Examen por muestreo estadístico de la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisición de bienes y contratación de obras y servicios de consultoría en forma integrada con las respectivas solicitudes de desembolso presentadas a la Cooperación Financiera.

Para verificar la adecuada aplicación de los procedimientos de adquisiciones y desembolsos establecidos en el Contrato y la elegibilidad de los gastos, se deberá verificar que la documentación de soporte: (i) está adecuadamente sustentada con comprobantes fidedignos y mantenidos en los archivos del ejecutor/co-ejecutor y/o prestatario; (ii) fue debidamente autorizada; (iii) corresponde a gastos elegibles de acuerdo a los términos del Contrato; y (iv) fue contabilizada correctamente.

5. Examen sobre la aplicación de los procedimientos para registro, control y mantenimiento de bienes adquiridos con los recursos del Proyecto;
6. Examen de la situación del fondo rotatorio, si hubiere o aplica.
7. Revisión, entre otros:

- La incorrecta aplicación o desvío de recursos (intencional o no intencional), detectada en su examen, discriminando los montos pagados por gastos no elegibles al proyecto e indicando el número de comprobante de pago, importe y concepto; y
- El estado de implementación de las recomendaciones relacionadas con hallazgos reportados el período anterior.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

1. Procedimientos previos

Obtuvimos, actualizamos y analizamos los siguientes documentos aplicables a la ejecución del Programa, objeto de la auditoría:

- Contrato de Aporte Financiero suscrito entre KfW y la República de Guatemala, representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y por el Ministerio de Educación (MINEDUC) para los efectos de la ejecución del contrato.
- Acuerdo Separado revisado al Contrato de Aporte Financiero, el cual incluye los siguientes anexos:

- Anexo 1 Marco Lógico
- Anexo 2 Cronograma del Programa
- Anexo 3 Costo total y financiamiento
- Anexo 4 Normas para la contratación de consultores en el marco de la cooperación financiera oficial con países en desarrollo (FI050)
- Anexo 5 Normas para la adjudicación de contratos de suministros y servicios en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con los países en desarrollo (FI051)
- Anexo 6 Procedimientos de Desembolso
- Anexo 7 Contenido y Forma de los informes
- Anexo 8 El enfoque territorial de la oferta educativa (en preparación).

- Manual Operativo del Programa, versión 9 de enero de 2015
- El Plan Operativo General
- Plan de Operación Anual 2016

2. Entendimiento de las operaciones del programa y de las actividades que se ejecutan.

Como parte de nuestra auditoría entendimos la estructura y actividades que desarrolla el Programa con el propósito de lograr un conocimiento suficiente y con ello facilitar el enfoque de nuestras pruebas de

auditoría. En esta etapa nos entrevistamos con el personal involucrado en el proceso de adquisición, registro contable y preparación de la información financiera.

Procedimos a comunicarnos con la especialista financiera del programa para acordar las fechas de realización del trabajo de campo y envío de la carta de requerimientos.

3. Ejecución de trabajo de campo

Se acordó con la especialista financiera la fecha de inicio del trabajo de campo, sobre la base de la información solicitada en la carta de requerimientos y se obtuvieron los estados financieros del programa.

4. Visitas de campo a Organizaciones de Padres de Familia (OPF) según muestra determinada

Se llevó a cabo la visita a 8 OPF's, con el objeto de realizar la observación física de las mejoras, remozamientos y reparaciones a las escuelas beneficiarias.

5. En los estados financieros mencionados, aplicamos los siguientes procedimientos de auditoría:

- a) Actualizamos nuestra evaluación de la estructura de control interno para identificar las áreas que necesitan recomendaciones de mejora.
- b) Con base en nuestra evaluación de riesgos determinamos el porcentaje de alcance de las pruebas de auditoría y sobre esta base verificamos la documentación de respaldo relacionada con los procesos de adquisición de bienes y servicio de consultoría.
- c) Revisamos los registros contables y verificamos que los mismos cumplen a cabalidad con los requerimientos correspondientes.
- d) Revisamos la cuenta relacionada con el ingreso, recepción y desembolso de efectivo y la revisión de conciliaciones bancarias.
- e) Revisamos que las compras se realizaran de acuerdo al POA aprobado específicamente según el método de adquisición, código de actividad y monto presupuestado.
- f) Revisamos el cumplimiento de la entrega de los informes financieros y narrativos establecidos en el contrato de Aporte Financiero, Acuerdo Separado.
- g) Revisamos el cumplimiento de los términos del Contrato, leyes y regulaciones aplicables, a la ejecución del Programa.

- h) Verificamos que nuestra opinión, observaciones y recomendaciones están debidamente sustentadas con la evidencia suficiente y apropiada en las circunstancias.
- i) Discutimos las deficiencias de control interno encontrados con la especialista financiera.
- j) Obtuvimos la carta de representación y la carta de abogados.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A Dictamen de los Estados Financieros Básicos del Proyecto

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes los ingresos y desembolsos del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV, por el año terminados el 31 de diciembre de 2016 y acumulado desde el inicio del proyecto al 31 de diciembre de 2016 y las inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2016 y han sido preparados, en todos sus aspectos importantes sobre la base de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente se realizan los desembolsos de dinero. Esta práctica es aceptable aunque difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF-, las cuales requieren registrar las transacciones en la medida que se conocen o incurren y no cuando se reciben o pagan.

B. Dictamen sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales

Instancias importantes de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos o violaciones a los términos del contrato y las disposiciones contenidas en el Acuerdo Separado y anexos; y leyes y regulaciones que nos haga concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones es importante en relación con los estados financieros del Programa.

El resultado de nuestra auditoría no reveló casos de incumplimiento.

No tuvimos conocimiento de hechos o eventos adicionales que impliquen el incumplimiento o violación por parte del ejecutor de tales cláusulas y disposiciones de carácter contable y financiero.

C. Dictamen sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones y de las solicitudes de desembolsos presentadas a la Cooperación Financiera.

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones y contratación de obras, bienes y servicios fueron efectuados de conformidad a las normas aplicables y la documentación de soporte de los gastos efectuados correspondientes a las solicitudes de desembolso del período examinado se encuentra razonablemente presentadas y representa gastos válidos y elegibles al Programa.

D. Informe sobre el sistema de control interno relacionado con el proyecto

Nuestro estudio y evaluación de la estructura de control interno reveló algunos asuntos relacionados con su operación, los cuales no afectan la presentación del estado financiero y se presentan los siguientes asuntos de control interno.

Las condiciones reportables que consideramos importantes fueron las siguientes:

- 1) Ejecución contrapartida
- 2) Deficiencias en documentos de constitución de OPFs
- 3) Asuntos de la visita de campo

SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS

El seguimiento de los hallazgos del período 2015, reportado en el informe de auditoría de fecha 15 de marzo de 2016 es el siguiente:

No.	Descripción	Situación actual
1)	<p>Atraso en ejecución de actividades</p> <p>El POA del año 2014, no refleja la actividad relacionada a la adquisición de libros de lectura para las minibibliotecas. De acuerdo al POG aprobado, para el período 2014, se tenía contemplado iniciar la construcción de escuelas (3ª), reparación de escuelas vía OPF (3F); no obstante, dichas actividades no se realizaron.</p> <p>Comentario año 2015:</p> <p>De acuerdo al POG del programa Proeduc IV adjunto al Manual Operativo, se tenía contemplado iniciar la infraestructura de las Direcciones Departamentales, equipamiento de escuelas, infraestructura de apoyo, material pedagógico y capacitación de docentes, no obstante no se llevaron a cabo estas actividades, por tal motivo el porcentaje de avance financiero solamente refleja el 25%.</p> <p>Comentario año 2016</p> <p>En los rezagos de la ejecución de proyecto hay que tomar en cuenta que el Acuerdo Separado Revisado fue suscrito en mayo de 2014, el Manual de Operaciones fue no objetado hasta diciembre de 2014. El componente de infraestructura tenía como requisito la no objeción del Manual.</p>	En proceso

No.	Descripción	Situación actual
2)	<p><u>OTROS ASUNTOS</u></p> <p>a) Los términos de referencia de las consultorías contratadas no llevan las firmas de las partes.</p> <p>b) Según la consulta a la base de datos de la DIGEPSA (sistema de asignación y dotación de recursos) la señora Marta Isabel López que suscribió el convenio de Apoyo Administrativo financiero DIPLAN –KfW, de fecha 26 de marzo de 2015, la vigencia de representante legal de la OPF del Consejo de Aldea Cushapa, municipio de San Luis Jilotepeque (código 21-03-0171-43), finalizó el 19 de mayo de 2014, es decir no estaba vigente.</p>	No corregido

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Este informe fue discutido con miembros de la administración del programa, representada por la especialista financiera, Lic. Vivian Callejas; Dra. Linda Asturias de Barrios, Ing. Héctor Adolfo Villanueva, integrantes de la consultora internacional GOPA y representantes de nuestra Firma. Como resultado de esta reunión, fueron sugeridos algunos cambios, los cuales han sido incorporados en este informe.



Dictamen de los Auditores Independientes sobre los estados financieros

Al Ministerio de Educación-MINEDUC

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del “Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y acumulado desde el inicio del Programa al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2016, correspondientes al Contrato de Aporte Financiero No. 2009 669 45 suscrito entre KfW y la República de Guatemala representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC) para efectos de la ejecución del contrato.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros que se mencionan en el primer párrafo presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y desembolsos del Programa de Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y acumulado desde el inicio del Programa al 31 de diciembre de 2016 y las Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2016, correspondientes al Contrato de Aporte Financiero No. 2009 669 45 suscrito entre KfW y la República de Guatemala representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC).

Base de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y el Estado de Inversiones Acumuladas de nuestro informe. Somos independientes de la organización contraparte del proyecto de conformidad con los requerimientos éticos aplicables a nuestra auditoría del estado de efectivo recibido y desembolsado que se adjunta, hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de la entidad sobre el estado financiero

La dirección es responsable de la preparación de los estados financieros sobre la base del acuerdo establecido en las disposiciones de información financiera del Contrato de Aporte Financiero y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la organización para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando la base contable de la entidad en funcionamiento, a menos que la dirección tenga la intención de liquidar el proyecto o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de supervisión del proceso de información financiera del Programa.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros que se adjuntan, están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría – NIA (ISA versión ingles) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se pueden esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre la base de estos estados financieros.

Base contable y restricción a la distribución y uso

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 3a) a los estados financieros, en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido elaborados sobre la base de efectivo, con la finalidad de cumplir con los requerimientos de KfW, así como con las disposiciones de información financiera de acuerdo al Contrato de Aporte Financiero, en consecuencia, estos pueden no ser adecuados para otra finalidad. Nuestro informe está dirigido al Ministerio de Educación y KfW, y no debe ser distribuido ni utilizado por otras partes distintas. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.



Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 45
Guatemala, 27 de marzo de 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados

Auditoría del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y acumulado del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016

(Cifras expresada en € EUROS)

	Acumulado al 31 Diciembre 2015	Ejecutado al 31 Diciembre 2016	Pagos Directos KfW 2014	Pagos Directos KfW 2015	Pagos Directos KfW 2016	Total Acumulado
INGRESOS						
Saldo disponible año anterior	-	-	-	-	-	-
Fondos recibidos del KfW (Nota 5)	708,202	1,911,384	3,265,912	337,596	168,798	6,391,892
Total	708,202	1,911,384	3,265,912	337,596	168,798	6,391,892
DESEMBOLSOS						
Desembolsos justificados a KfW						
Componentes						
A Unidad Rectora	16,526	38,630	-	-	-	55,156
B Infraestructura Escolar	578,823	262,742	-	-	-	841,565
C Calidad Educativa	-	23,215	2,947,114	-	-	2,970,329
D Gastos Operativos	-	-	-	-	-	-
E Consultoría	-	-	318,798	337,596	168,798	825,192
Comisión bancaria	200	100	-	-	-	300
Total de inversiones del proyecto	595,549	324,687	3,265,912	337,596	168,798	4,692,542
Exceso de ingresos sobre desembolsos	112,653	1,586,697	-	-	-	1,699,350
Impuestos retenidos	108	573	-	-	-	681
Saldo disponible (nota 4)	112,761	1,587,270	-	-	-	1,700,031

Las notas adjuntas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Estado de Inversiones Acumuladas

Auditoría del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2016

(Cifras expresadas en € EUROS)

Componente Presupuestario	Inversión acumulada al 31 de diciembre de 2015			Inversión de enero a diciembre 2016			Inversiones acumuladas		
	KfW	Local	Total	KfW	Local	Total	KfW	Local	Total
A Unidad Rectora	16,526	-	16,526	38,630	71,246	109,876	55,156	71,246	126,402
B Infraestructura Escolar	578,823	-	578,823	262,742	38,208	300,950	841,565	38,208	879,773
C Calidad Educativa	2,947,114	600,000	3,547,114	23,215	-	23,215	2,970,329	600,000	3,570,329
D Gastos Operativos	-	71,860	71,860	-	32,702	32,702	-	104,562	104,562
E Consultoría	656,394	-	656,394	168,798	-	168,798	825,192	-	825,192
Comisión bancaria	200	-	200	100	-	100	300	-	300
	4,199,057	671,860	4,870,917	493,485	142,156	635,641	4,692,542	814,016	5,506,558

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Estado de Ejecución presupuestaria

Auditoría del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2016

(Cifras expresadas en € EUROS)

EJECUCIÓN Categorías presupuestarias	Presupuesto			Total acumulado de gastos			Disponible al 31 diciembre de 2016		
	KFW	Local	Total	KFW	Local	Total	KFW	Local	Total
A Unidad Rectora	690,000	-	690,000	55,156	71,246	126,402	634,844	(71,246)	563,598
B Infraestructura Escolar	11,136,722	3,000,000	14,136,722	841,565	38,208	879,773	10,295,157	2,961,792	13,256,949
C Calidad Educativa	3,300,000	600,000	3,900,000	2,970,329	600,000	3,570,329	329,671	-	329,671
D Gastos Operativos	-	650,000	650,000	-	104,562	104,562	-	545,438	545,438
E Consultoría	1,126,600	-	1,126,600	825,192	-	825,192	301,408	-	301,408
Comisión bancaria	-	-	-	300	-	300	(300)	-	(300)
	16,253,322	4,250,000	20,503,322	4,692,542	814,016	5,506,558	11,560,780	3,435,984	14,996,764

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2016

(1) Organización e historia del Ministerio de Educación

A partir de la vigencia de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97, se crean las bases de una nueva Administración Pública capaz de satisfacer las demandas del nuevo milenio. El Ministerio de Educación se establece como un Ministerio de Estado.

Le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley.
- b) Coordinar con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda las propuestas para formular y poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector.
- c) Velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.
- d) Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.
- e) Coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas nacionales de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial, y educación intercultural ajustándolos a las diferentes realidades regionales y étnicas del país.
- f) Promover la autogestión educativa y la descentralización de los recursos económicos para los servicios de apoyo educativo mediante la organización de comités educativos, juntas escolares y otras modalidades en todas las escuelas oficiales públicas; así como aprobarles sus estatutos y reconocer su personalidad jurídica.
- g) Administrar en forma descentralizada y subsidiaria los servicios de elaboración, producción e impresión de textos, materiales educativos y servicios de apoyo a la prestación de los servicios educativos.
- h) Formular la política de becas y administrar descentralizadamente el sistema de becas y bolsas de estudio que otorga el Estado.

Misión:

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2016

Visión:

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

DESCRIPCIÓN DE DIRECCIONES CONTRAPARTES DEL PROEDUC IV

La ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Educación y la contraparte es su Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN).

La DIPLAN con el apoyo de la ATI será responsable de elaborar el POG y los POAs del Programa y de la aprobación de inversiones sustantivas y órdenes de pago ante el KfW. Asimismo dará seguimiento a la ejecución del POG y los POAs.

La DIPLAN propiciará y facilitará la coordinación de la ATI con las instancias del MINEDUC con las que sea necesario trabajar. La DIPLAN con apoyo de la ATI organizará y dirigirá la supervisión del cumplimiento del MOP (Manual Operativo del Programa) y en general de las actividades de que realicen a nivel de campo y gabinete. Asimismo preparará y orientará las misiones de supervisión que realice el KfW. La ATI, en consulta con DIPLAN, elaborará los informes que demanden las autoridades superiores así como los que deban ser enviados a KfW. Estos últimos requerirán la aprobación de la autoridad superior del MINEDUC antes de su envío a KfW.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA - DIPLAN

Es el órgano responsable de asesorar y apoyar en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector educación, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto con el Acuerdo Ministerial No. 2491-2007 “Reglamento Interno de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN)”.

Tiene como objetivo esencial asesorar y apoyar al Despacho Ministerial en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector de la educación, a fin de que concuerden con los compromisos de Estado, nacionales e internacionales, dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos. Las atribuciones específicas, son las siguientes:

- a) Definir la metodología para la localización y distribución de los recursos del Ministerio de Educación con base en las políticas establecidas por el Despacho Ministerial.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2016

- b) Consolidar, analizar y publicar la información y las estadísticas educativas proporcionadas por los establecimientos educativos y las Direcciones Departamentales de Educación mediante el sistema Nacional de Información Educativa, velando por la calidad de la información reportada, y procurado la veracidad de la misma, mediante la coordinación y gestión de auditorías de información u otros mecanismos que se establezcan.
- c) Monitorear y dar seguimiento a los indicadores y estadísticas del sector a escala nacional, departamental, municipal y escolar, y proponer ajustes a las políticas educativas.
- d) Liderar la elaboración del plan operativo anual institucional, que será utilizado como base para elaborar a su vez el presupuesto que consolida la Dirección de la Unidad de Administración Financiera –DUDAF-.
- e) Coordinar la comisión o comité que designe el Despacho Ministerial para darle seguimiento a la ejecución del plan operativo anual y a la ejecución presupuestaria que estará a cargo de evaluar los avances del plan y ejecución presupuestaria de las unidades ejecutoras y/o programas.

(2) Antecedentes, objetivos y naturaleza del programa

Con fecha 17 de febrero de 2012 el KfW y el Ministerio de Educación de Guatemala-MINEDUC, suscribieron el Contrato de Cofinanciamiento No. 2009 66 945, para la ejecución del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV, por un monto de €20,503,322, el aporte financiero Alemán asciende a €16,253,322 equivalente al 79% del total del presupuesto; el aporte comprometido del MINEDUC es de €1,450,000, aportes Municipalidades €2,700,000, aporte comunitario €100,000.

A través del Acuerdo Gubernativo No. 150-2013 emitido por el Congreso de la República de Guatemala y publicado el 22 de marzo de 2013 en el Diario de Centro América (Oficial), aprobaron el contrato de Aporte Financiero entre el KfW, Frankfurt Am Main y la República de Guatemala representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC) para efectos de la ejecución del contrato, para financiar la ejecución del programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, hasta por un monto de dieciséis millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos veintidós Euros con veinticuatro centavos (EUR 16,253,322.24)

Este programa es una continuación el Programa PROEDUC III. Su objetivo es contribuir a mejorar la educación intercultural-bilingüe en Guatemala mediante la mejora -en calidad y cantidad- de la oferta educativa de los niveles pre escolar, primario y especialmente del ciclo básico en la zona de intervención del Programa, y de uso adecuado y sostenible.

El Programa busca impulsar una mayor eficiencia de la inversión y el gasto de educación mediante la articulación territorial de los establecimientos según su nivel educativo y accesibilidad geográfica. Se busca así optimizar el uso de la oferta educativa en una determinada zona geográfica y de esta manera

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2016

asegurar una mayor cobertura y calidad, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, facilitar el acceso a la educación secundaria a las niñas y niños del ámbito rural y todo ello realizado con pertinencia cultural y el incremento de la calidad educativa.

Para lograr esta meta, se deberán crear además las condiciones idóneas en el ente sectorial, y las comunidades beneficiadas sobre la base de los siguientes cinco pilares:

- Fortalecimiento de la rectoría ministerial sobre la infraestructura escolar, tanto a nivel central como en el nivel de Direcciones Departamentales.
- Trabajo en alianza con los gobiernos municipales.
- Participación de las organizaciones de padres y madres de familia, consejos educativos y organizaciones comunitarias en la ejecución, uso y mantenimiento de sus instalaciones escolares.
- Intervenciones integrales por centro escolar, abarcando toda la infraestructura requerida para asegurar el uso previsto, considerando todos los aspectos pedagógicos, culturales, ambientales y estructurales que correspondan.
- Consideración de la infraestructura escolar como un elemento de apoyo a un proceso educativo de calidad y con pertinencia cultural.

El Programa busca impulsar una mayor eficiencia de la inversión y el gasto de educación mediante la articulación territorial de los establecimientos según su nivel educativo y accesibilidad geográfica. Se busca así optimizar el uso de la oferta educativa en una determinada zona geográfica y de esta manera asegurar una mayor cobertura y calidad, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, facilitar el acceso a la educación secundaria a las niñas y niños del ámbito rural y todo ello realizado con pertinencia cultural y el incremento de la calidad educativa.

El Programa está compuesto por tres componentes y por una medida de apoyo:

Componentes:

- a. Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura escolar.
- b. Fomento de la calidad educativa y de la gestión escolar.
- c. Fortalecimiento de la rectoría sectorial.

Medida de apoyo:

- d. Servicios de consultoría internacional

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2016

El área geográfica del Programa abarca los departamentos de: Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Jalapa.

El costo estimado del Programa (costo total) que sirvió de base para la evaluación es de aproximadamente EUR 20.5 millones. El aporte financiero alemán asciende a EUR 16,253,322.24.

El objetivo general de desarrollo del programa es: “Contribuir al mejoramiento de la educación intercultural-bilingüe en Guatemala (preprimaria, primaria, ciclo básico)”.

El objetivo del programa es: Acceso a una educación básica de calidad, adecuada para niños, niñas y jóvenes pobres, en especial indígenas; es mejorado.

Los fondos serán aportados y distribuidos como se muestra a continuación (cifras expresadas en € Euros):

Categorías presupuestarias						Total
	KfW	MINEDUC	Municipio	Comunidad		
A Unidad Rectora	690,000	-	-	-	690,000	
A1 Fortalecimiento Unidad Rectora	120,000	-	-	-	120,000	
A2 Infraestructura DIDEDUC (s)	500,000	-	-	-	500,000	
A3 Equipamiento DIDEDUC (s)	70,000	-	-	-	70,000	
B Infraestructura Escolar	11,336,722	500,000	2,400,000	100,000	14,336,722	
B1 Construcción de Escuelas	5,603,322	-	1,900,000	100,000	7,603,322	
B2 Equipamiento de Escuelas	850,000	-	-	-	850,000	
B3 Mantenimiento	-	500,000	500,000	-	1,000,000	
B4 Infraestructura de apoyo	1,200,000	-	-	-	1,200,000	
B5 Administración del ciclo de proyectos	500,000	-	-	-	500,000	
B6 Reparación de escuelas vía OPF	3,000,000	-	-	-	3,000,000	
B7 Legalización de terrenos	183,400	-	-	-	183,400	
C Calidad educativa	3,100,000	600,000	-	-	3,700,000	
C1 Enfoque territorial de la oferta	150,000	-	-	-	150,000	
C2 Minibibliotecas	2,600,000	600,000	-	-	3,200,000	
C3 Materiales Pedagógicos	100,000	-	-	-	100,000	
C4 Capacitaciones	100,000	-	-	-	100,000	
C5 Telesecundaria	150,000	-	-	-	150,000	
D Gastos operativos	-	350,000	300,000	-	650,000	
E Consultoría	1,126,600	-	-	-	1,126,600	
	16,253,322	1,450,000	2,700,000	100,000	20,503,322	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2016

Los montos iniciales fueron modificados en el MOP (No objetado en diciembre 2014):

Categorías						
presupuestarias		KfW	MINEDUC	Municipio	Comunidad	Total
A	Unidad Rectora	690,000	-	-	-	690,000
A1	Fortalecimiento Unidad Rectora	120,000	-	-	-	120,000
A2	Infraestructura DIDEDUC (s)	500,000	-	-	-	500,000
A3	Equipamiento DIDEDUC (s)	70,000	-	-	-	70,000
B	Infraestructura Escolar	11,136,722	500,000	2,400,000	100,000	14,136,722
B1	Construcción de Escuelas	5,603,322	-	1,900,000	100,000	7,603,322
B2	Equipamiento de Escuelas	850,000	-	-	-	850,000
B3	Mantenimiento	-	500,000	500,000	-	1,000,000
B4	Infraestructura de apoyo	1,050,000	-	-	-	1,050,000
B5	Administración del ciclo de proyectos	500,000	-	-	-	500,000
B6	Reparación de escuelas vía OPF	3,000,000	-	-	-	3,000,000
B7	Legalización de terrenos	133,400	-	-	-	133,400
C	Calidad educativa	3,300,000	600,000	-	-	3,900,000
C1	Enfoque territorial de la oferta	70,000	-	-	-	70,000
C2	Minibibliotecas	3,000,000	600,000	-	-	3,600,000
C3	Materiales Pedagógicos	100,000	-	-	-	100,000
C4	Capacitaciones	30,000	-	-	-	30,000
C5	Telesecundaria	100,000	-	-	-	100,000
D	Gastos operativos	-	350,000	300,000	-	650,000
E	Consultoría	1,126,600	-	-	-	1,126,600
Total (€)		16,253,322	1,450,000	2,700,000	100,000	20,503,322

Las metas del programa son las siguientes:

- La infraestructura escolar está mejorada y disponible.
- La calidad educativa y gestión escolar está mejorada.
- La rectoría sectorial del Ministerio de Educación sobre la infraestructura educativa está fortalecida.

El programa se fundamenta en los acuerdos adoptados entre el KfW y el Gobierno de Guatemala, canje de notas suscrito el 14 de julio de 2011 y el 19 de agosto de 2011, ayuda memoria del 3 de febrero de 2014.

Con los fondos del aporte financiero se podrán financiar los siguientes componentes:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2016

Componente 1:

Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura escolar

- a) Infraestructura escolar: escuelas preprimarias, primarias y del ciclo básico, incluyendo según nivel educativo y tamaño del establecimiento de aulas, baterías de servicios higiénicos, espacios administrativos, cocinas/bodega, patio multideportivo, cerramiento perimetral y demás elementos indispensables para un adecuado funcionamiento del hecho educativo, incluyendo el equipamiento de los espacios para alumnos, profesores, director, biblioteca y cocina/bodega.
- b) Infraestructura de apoyo: obras pequeñas de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo eficiencia); estas obras de apoyo tendrán un volumen financiero limitado por lo que su línea de corte será un monto no mayor al 25% del costo total de la infraestructura escolar que complementan y del 8.5% del total del aporte alemán.
- c) Obras de mitigación ambiental: tales como muros de contención y taludes.
- d) Recursos para el mantenimiento (aportados por el MINEDUC).
- e) Recursos para efectuar la investigación legal de los inmuebles donde funcionan o funcionarán las escuelas, para determinar la viabilidad legal para proyectos de infraestructura educativa, así como para la elaboración de los estudios necesarios de la pre inversión para obtener la documentación de respaldo requerida por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), incluyendo el pago de licencias ambientales.

Componente 2:

Fomento de la calidad educativa y de la gestión escolar

- a) Apoyo a la educación bilingüe-intercultural: producción, reproducción y distribución de material de apoyo, juegos educativos y capacitación de docentes bilingües.
- b) Material educativo: producción, adquisición y distribución de libros y textos. Este rubro incluye también el diseño y producción de juegos educativos.
- c) Implementación del enfoque territorial de la oferta educativa: en cuanto estrategia de integración y racionalización de la oferta educativa a nivel sub municipal y creación de condiciones que favorezcan el acceso a la educación media. Lo anterior implica: (i) el diseño del modelo; (ii) validación del mismo;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2016

(iii) capacitación de los funcionarios del ministerio y de la comunidad educativa local en dicha modalidad de trabajo de enfoque territorial; y (iv) elaboración y reproducción del material de apoyo requerido. Con el Programa se pretende promover la creación e implementación, a manera de prueba piloto, de 12 sistemas micro territoriales (SIME). Este componente apoya el acceso al nivel básico vía la Telesecundaria y otras formas innovadoras de educación no presencial tal como la Internet y/o los Institutos Nacionales de Educación Básica (los INEB) hasta el 9no. grado.

- d) Fomento de los Consejos Educativos: creación, promoción e implementación de los Consejos de Educación que sean necesarios en aquellos municipios y departamentos en los que el PROEDUC IV haga inversiones de infraestructura.

Componente 3:

Fortalecimiento de la rectoría sectorial

- a) Actualización del conjunto de normas, procedimientos e instrumentos a utilizar por el MINEDUC para poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Infraestructura Escolar, el cual estará conformado por el Censo Nacional de Infraestructura Escolar, el Plan de Inversión en Infraestructura Escolar, la Biblioteca de Planos, Normas de Construcción y Calidad de Materiales, el Manual de Criterios Normativos para el Diseño Arquitectónico de Centros Educativos Oficiales, la Guía de Mantenimiento para los Centros Educativos, el Reglamento de Promoción y Financiación y Monitoreo del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Escolar.
- b) Fortalecimiento de Direcciones Departamentales: elaboración de los estudios necesarios, según la normativa vigente del SNIP, para la construcción de una sede de las Direcciones departamentales de Educación, que cuente con terreno adecuado y a nombre del Estado, elaboración de planos arquitectónicos y especificaciones técnicas para la remodelación de seis sedes; equipamiento de oficina, informática y telecomunicaciones de seis sedes. Se podrá utilizar recursos para efectuar el trabajo de investigación legal para determinar la viabilidad legal de la inversión pública.

Medida de apoyo:

Servicios de consultoría internacional

El MINEDUC contratará mediante licitación internacional una empresa consultora que se encargará de apoyar al MINEDUC en la implementación y en el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Además en el Programa está prevista la colaboración con el Programa EDUVIDA que ejecuta la GIZ.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2016

En nota de fecha 1 de julio de 2015, el KfW notificó la ampliación del plazo de desembolsos hasta el 31 de marzo de 2017.

En nota de fecha 8 de agosto de 2016, el KfW informó la extensión del plazo del Programa y plazo de desembolso hasta junio de 2018.

(3) Principales políticas contables

A continuación presentamos un resumen de las principales políticas contables utilizables en la preparación de los estados financieros del programa.

a) Base de contabilidad

El Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y el estado de Inversiones Acumuladas del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, financiado por el KfW No. 2009 669 45, fueron elaborados sobre la base contable de efectivo. Sobre esta base el ingreso se reconoce cuando se recibe y no cuando se devenga, y los gastos son reconocidos cuando efectivamente se realizan los desembolsos de dinero y no cuando se incurre en ellos. Esta práctica es aceptable aunque difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF-, las cuales requieren registrar las transacciones en la medida que se conocen o incurren y no cuando se reciben o pagan.

b) Ingresos

Se reconocen cuando KfW notifica el pago directo, cuando se recibe el primer desembolso y los reembolsos posteriores.

c) Desembolsos

Se reconocen y se registran en la fecha en que se efectúan los pagos, aplicando el tipo de cambio oficial de la fecha de pago.

d) Política de conversión

Las transacciones se registran en moneda local. Para fines de la presentación del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y del estado de inversiones acumuladas, los desembolsos se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría del Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV"

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2016

convierten de moneda nacional y US\$ a Euros de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha en que se realizó el pago.

e) Fluctuación de precios

Como el estado financiero adjunto tiene como objetivo principal presentar los fondos recibidos y las inversiones efectuadas, no se considera necesario presentar información financiera ajustada para reconocer los efectos de inflación. El aumento en los niveles de precios ha sido moderado durante los dos últimos años.

(4) Uso restringido de los fondos

El efectivo disponible en la cuenta designada es de uso restringido para ser utilizado únicamente en los fines del proyecto y según las cláusulas del contrato de cofinanciamiento firmado entre el Gobierno de Guatemala y el KfW; los fondos no utilizados por valor de €1,700,031 que se encuentran en la Cuenta Designada serán devueltos al KfW de conformidad con las instrucciones recibidas, a través de la Tesorería Nacional de Ministerio de Finanzas Públicas.

(5) Fondos recibidos del KfW

El Proyecto ha recibido fondos del KfW, como se muestra a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría del Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV"

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2016

<u>Fecha</u>	<u>No. De Solicitud</u>	<u>Acumulado Monto EUR</u>	<u>2016</u>	<u>Acumulado 2016</u>
GOPA				
19 de marzo de 2014	Pago directo	56,266	-	56,266
7 de abril de 2014	Pago directo	150,000	-	150,000
25 de agosto de 2014	Pago directo	56,266	-	56,266
3 de noviembre de 2014	Pago directo	56,266	-	56,266
Sub-total		<u>318,798</u>		
2015				
8 de enero de 2015	Pago directo	56,266	-	56,266
26 de febrero 2015	Pago directo	56,266	-	56,266
21 de mayo de 2015	Pago directo	56,266	-	56,266
27 de agosto de 2015	Pago directo	56,266	-	56,266
12 de octubre de 2015	Pago directo	56,266	-	56,266
30 de diciembre de 2015	Pago directo	56,266	-	56,266
Sub-total		<u>337,596</u>		
2016				
20 de mayo de 2016	Pago directo	-	56,266	56,266
10 de agosto de 2016	Pago directo	-	56,266	56,266
8 de noviembre de 2016	Pago directo	-	56,266	56,266
Sub-total			<u>168,798</u>	
Proveedores libros				
12 de diciembre de 2014	Pago directo	1,272,781	-	1,272,781
12 de diciembre de 2014	Pago directo	1,475,741	-	1,475,741
12 de diciembre de 2014	Pago directo	198,592	-	198,592
Sub-total 2014		<u>2,947,114</u>		
2015				
4 de febrero 2015		399,682	-	399,682
25 de junio 2015		308,520	-	308,520
Sub.total		<u>708,202</u>	-	
2016				
11 de mayo de 2016		-	231,892	231,892
7 de diciembre de 2016		-	1,679,492	1,679,492
Sub.total		-	<u>1,911,384</u>	
Total 2016			<u>2,080,182</u>	<u>6,391,892</u>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2016

(6) Evento subsecuente

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización por parte del Ministerio de Educación e incluso antes de la fecha de la emisión del informe de los auditores independientes, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros.



Informe de los Auditores Independientes Sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales

Al Ministerio de Educación-MINEDUC

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del “Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y acumulado desde el inicio del programa al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2016, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros han sido preparados por el Ministerio de Educación utilizando la base contable de caja que se describe en la Nota 3a). Hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 27 de marzo de 2017, en el cual expresamos una opinión limpia.

Como parte de nuestra auditoría hemos examinado el cumplimiento de la Unidad Ejecutora del Programa con respecto a las cláusulas de carácter financiero-contables, contenidas en el Contrato de Aporte Financiero No. 2009 669 45 y el Acuerdo Separado al Contrato así como leyes y regulaciones aplicables. Tales cláusulas están listadas en detalle anexo.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC y las cláusulas de tipo financiero-contable contenidas en el Contrato de Aporte Financiero y el Acuerdo Separado. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que la Unidad Ejecutora del Programa ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del contrato y a las leyes y regulaciones aplicables. La auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la apropiada evidencia. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

En nuestra opinión, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y acumulado desde el inicio del programa al 31 de diciembre de 2016, la Unidad Ejecutora del Programa cumplió con las cláusulas de carácter financiero-contable del Contrato de Aporte Financiero y el Acuerdo Separado suscritos entre el KfW y la República de Guatemala representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC). No tuvimos conocimiento de hechos o eventos adicionales que impliquen el incumplimiento o violación por parte de la Unidad Ejecutora de tales cláusulas y disposiciones de carácter contable y financiero.

Este informe fue preparado para información y uso del Ministerio de Educación y del KfW. Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación de las partes, es asunto de interés público.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Cervantes', with a large, sweeping flourish extending to the right.

Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 45

Guatemala, 27 de marzo de 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV"

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
Contrato de Aporte Financiero						
Art. 1	Monto y finalidad					
1.1	El KfW concede a la República de Guatemala un aporte financiero hasta de EUR 16,253,322.24 Este aporte financiero no es reembolsable, salvo lo dispuesto en el artículo 3.2.		X			Al 31 de diciembre de 2016 el KfW ha desembolsado la cantidad de EUR 4,693,438.
1.2	La República de Guatemala por medio del Ministerio de Educación (MINEDUC), como unidad ejecutora del programa, utilizará el aporte financiero exclusivamente para financiar la construcción de escuelas (Preescolar, Primaria, Secundaria Ciclo Básico); equipamiento de las escuelas; materiales pedagógicos; capacitación de funcionarios, profesores y padres de familia; equipamiento de la Unidad Rectora para infraestructura escolar; construcción y equipamiento de Direcciones Departamentales seleccionadas y servicios de consultoría ("Programa"), destinando los fondos en primer lugar al pago de los costos en divisas. El objetivo del Programa es: la oferta educativa básica mejorada, en cuanto a calidad y cantidad, en las municipalidades seleccionadas es utilizada		X			El aporte financiero ha sido utilizado para financiar lo estipulado en el Acuerdo Separado.
1.3	Los impuestos y las demás contribuciones públicas a pagar por la República de Guatemala, estarán a cargo de la unidad ejecutora así como los derechos de importación, no serán financiados con cargos al aporte financiero.		X			Los desembolsos por concepto de adquisición de bienes o servicios son pagados por el total de la factura, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado - IVA, ya que corresponden a compras locales. Los impuestos a que se refiere esta cláusula aplican principalmente a la importación de bienes, dicha situación no ha ocurrido.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
Art. 2	<u>Desembolso</u>					
2.1	El KfW desembolsará el aporte financiero de acuerdo con el avance del Programa y a solicitud de la República de Guatemala, a través del MINEDUC como ente ejecutor que junto al KfW determinarán, por acuerdo separado, el procedimiento de desembolso y particularmente la forma en que deberá comprobarse la utilización convenida de los fondos solicitados.		X			Se han realizado los desembolsos de acuerdo a lo estipulado por el acuerdo separado; según procedimiento de desembolsos, de igual manera se ha cumplido con la comprobación de la utilización de los fondos utilizados.
2.2	El KfW podrá negarse a efectuar desembolsos después del 30 de Junio 2015.		X			El Programa se encuentra en ejecución. En carta de fecha 1 de julio de 2015, el KfW amplió la fecha para el cumplimiento de esta cláusula al 31 de marzo de 2017 y posteriormente en nota de fecha 8 de agosto de 2016, amplió el plazo de ejecución al 30 de junio de 2018 .
Art. 3	<u>Suspensión de los desembolsos y reembolso</u>					
3.1	El KfW solo podrá suspender los desembolsos en caso de que: a) La República de Guatemala, no cumpla sus obligaciones de pago con el KfW en las respectivas fechas de vencimiento; b) no se cumplan obligaciones resultantes de este Contrato o del acuerdo separado al mismo; c) La República de Guatemala, a través del MINEDUC como unidad ejecutora no pueda comprobar la utilización convenida del aporte financiero, o d) se produzcan circunstancias excepcionales que impidan o pongan seriamente en peligro la ejecución, la operación o el objetivo del Programa.				X	El Programa dio inicio después de suscribir el contrato de la Asistencia Técnica Internacional a mediados del año 2013; al 31 de diciembre de 2016, no se ha presentado ningún caso que incumpla con el contrato que suspenda los desembolsos por parte de KfW. El contrato con GOPA como asistencia técnica, se suscribió en 2013.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
3.2	Si una de las circunstancias mencionadas en las literales b) o c) del artículo 3.1 se hubiera producido y no hubiera sido eliminada dentro de un plazo fijado por el KfW y que deberá ser por lo menos de 30 días, el KfW podrá: a) en caso del artículo 3.1 b), exigir el reembolso inmediato de todas las cantidades desembolsadas; b) en caso del artículo 3.1 c), exigir el reembolso inmediato de aquellas cantidades cuya utilización convenida no pueda ser comprobada por la República de Guatemala, a través del MINEDUC.				X	Al momento no se ha presentado ningún caso de incumplimiento indicado en las literales b) o c) del artículo 3.1.
Art. 4	<u>Gastos y contribuciones públicas</u>					
	La República de Guatemala, por medio del MINEDUC, se hará cargo de todos los impuestos y demás contribuciones públicas causados fuera de la República Federal de Alemania en relación con la conclusión y ejecución del presente Contrato, así como de los gastos de transferencia y conversión relacionados con el desembolso de los fondos del aporte financiero.		X			Los pagos por adquisición de bienes o servicios incluyen el Impuesto al Valor Agregado -IVA, ya que corresponden a compras locales.
Art. 5	<u>Declaraciones Contractuales y Representación</u>					
5.1	El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia , así como las personas que él haya nombrado ante KfW y que estén legitimadas mediante especímenes de firmas certificados por él, representarán a la República de Guatemala, respectivamente, para los efectos de la conclusión de este Contrato. La Ministra de Educación , así como las personas que ella haya nombrado ante KfW y que estén legitimadas mediante especímenes de firmas certificadas por ella, representarán a la República de Guatemala, respectivamente, para los efectos de la ejecución de este Contrato. Los poderes de representación sólo quedarán anulados cuando el KfW haya recibido una renovación expresa de parte del respectivo representante autorizado.	X				Los especímenes de firma para efectos de la ejecución fueron registrados ante el KfW.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
5.2	Cualesquiera modificaciones o ampliaciones del presente Contrato así como otras declaraciones y comunicaciones que las partes contratantes hagan en relación con este Contrato, deberán tener forma escrita. Las declaraciones y comunicaciones se considerarán recibidas tan pronto como hayan llegado a la dirección de la parte contratante correspondiente indicada a continuación u otra dirección de una parte comunicada a la otra.		X			Todas las comunicaciones oficiales han sido de forma escrita.
Art. 6	<u>El Programa</u>					
6.1	La República de Guatemala, por medio del MINEDUC: a) preparará y ejecutará el Programa observando los reconocidos principios financieros y técnicos así como de acuerdo, en lo esencial, con la concepción del Programa acordada con el KfW;		X			En nuestra muestra seleccionada de gastos, verificamos que excepto por las deficiencias que se detallan en el dictamen de control interno, cumplen con los procedimientos establecidos en el Acuerdo Separado, el Manual Operativo y otras normas aplicables.
	b) asegurará que los proyectos de infraestructura del Programa sean preparados, ejecutados, operados y mantenidos, mediante los reconocidos principios financieros y técnicos así como de acuerdo, en lo esencial, con la concepción del Programa acordado con el KfW;		X			La Unidad Ejecutora lleva a cabo en forma adecuada las actividades y no se ha tenido comunicación de KfW que objete la misma.
	c) adjudicará los suministros y servicios a financiar con cargo al aporte financiero según las normas y procedimientos que se establecerán en el Acuerdo Separado		X			Los suministros se han adquirido según lo acordado con KfW; las operaciones se realizarán según lo establecido en el Acuerdo Separado y Manual Operativo.
	d) garantizará la financiación total del Programa y comprobará ante el KfW, cuando éste lo solicite, la cobertura de los gastos no financiados con este aporte financiero;		X			Programa en ejecución, el KfW no ha realizado la comprobación de gastos no financiados con el aporte financiero.
	e) llevará o hará llevar libros y documentos en los que se señalen claramente todos los gastos por concepto de bienes y servicios para el Programa así como los bienes y servicios financiados con cargo a este aporte financiero;		X			Los registros se llevan en el sistema SICOIN, dicho sistema refleja los gastos ejecutados con la donación y el aporte de contrapartida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	f) facilitará en todo momento, a los encargados del KfW, la inspección de estos libros y de todos los demás documentos importantes para la ejecución y operación del Programa, así como la visita a los proyectos del Programa y a todas las instalaciones relacionadas con el mismo;				X	No ha sido requerida la inspección de los registros.
	g) facilitará todos los datos e informes solicitados por el KfW sobre el Programa y su futuro desarrollo;		X			Se ha cumplido con el envío de información requerida por el KfW
	h) informará al KfW inmediatamente y por iniciativa propia de cualquier circunstancia que impida o ponga seriamente en peligro la ejecución, la operación o el objetivo del Programa.				X	No ha ocurrido esta situación.
	i) encargará a auditores independientes para que revisen anualmente sus estados financieros, la debida utilización de los fondos del aporte financiero a nivel central y una muestra a nivel departamental y local, así como la gestión del Fondo de Disposición; los informes correspondientes deberán ser enviados al KfW a más tardar el 30 de mayo del año siguiente; y		X			Auditoría en proceso de ejecución.
	j) contratará servicios de consultoría en base a las normas del KfW vigentes, mediante concurso público internacional. El objetivo de la consultoría será el asesoramiento del Ministerio de Educación en la implementación del Programa y será financiada con los fondos de la Cooperación Financiera Alemana en el marco del Programa. El Beneficiario presentará al KfW el contrato de consultoría sobre los servicios del consultor firmado antes del primer desembolso.	X				Se suscribió contrato con GOPA para llevar a cabo la consultoría internacional, el contrato fue enviado al KfW y se obtuvo No Objeción al mismo con fecha 20 de junio de 2013.
6.2	La República de Guatemala, a través del MINEDUC, y el KfW definirán los detalles en relación con el artículo 6.1 por acuerdo separado.	X				Se ha elaborado el Acuerdo separado correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV"

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
6.3	En lo que respecta al transporte de los bienes a financiar con cargo al aporte financiero, se aplicarán las disposiciones del Canje de Notas, que se refiere a los Convenios Intergubernamentales, que la República de Guatemala conoce.				X	Durante el año 2016 no se ejecutaron gastos de transporte de bienes financiados con cargo al aporte financiero.
Art. 7	Disposiciones varias					
7.1	La República de Guatemala a través del MINEDUC, cuidará que las personas encargadas de la preparación y ejecución del Programa, la adjudicación de los suministros y servicios a financiar y la solicitud de desembolsos con cargo al aporte financiero no exijan, acepten, efectúen, concedan, prometan o se hagan prometer pagos ilegales u otras ventajas en relación con el desempeño de estas tareas.		X			La ejecución de las actividades financiadas con el contrato de aporte financiero se enmarcan dentro de los procedimientos establecidos en el Manual Operativo, aprobado por el KfW, de manera que los fondos se ejecuten con integridad y transparencia. La ejecución de gastos se registra en el sistema contable en forma cronológica y oportuna.
7.2	En caso de que una disposición de este Contrato fuera inoperante, tal hecho no afectaría a las demás disposiciones. El eventual vacío que se produjera como consecuencia de ello, se llenaría mediante un arreglo de acuerdo con el objetivo del Contrato.				X	No ha ocurrido el referido caso.
7.3	La República de Guatemala no podrá ceder o ignorar los derechos resultantes de este Contrato.				X	Los derechos del contrato no se han cedido.
7.4	Este Contrato estará sujeto a las disposiciones legales acordadas por medio de los Convenios Intergubernamentales mencionados en el Canje de Notas, al que se hace referencia al inicio del presente Contrato de Aporte Financiero. El lugar de cumplimiento será Frankfurt am Main.	X				Este contrato está sujeto a las disposiciones legales acordadas por medio de los Convenios Intergubernamentales.
7.5	Las relaciones jurídicas creadas entre el KfW y la República de Guatemala, en virtud del presente Contrato, cesarán al término de la vida útil del Programa, pero a más tardar 15 años después de la firma de este Contrato.				X	El contrato de aporte financiero se encuentra en plena ejecución.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
Acuerdo por Separado al Contrato de Aporte Financiero						
I	Concepción del Programa					
1	Detalles del Programa					
	El Programa es una continuación del Programa PROEDUC III. Su objetivo es contribuir a mejorar la educación intercultural-bilingüe en Guatemala mediante la mejora - en calidad y cantidad - de la oferta educativa de los niveles pre-escolar, primario y especialmente del ciclo básico en la zona de intervención del Programa, y de su uso adecuado y sostenible. Los criterios para alcanzar estos objetivos, los resultados del Programa y las medidas necesarias para lograrlos, así como los supuestos en que se basan los objetivos y resultados del Programa, se presentan en el Anexo 1.		X			Las acciones que serán financiadas con el aporte financiero están encaminadas al cumplimiento de los objetivos propuestos.
	El Programa busca impulsar una mayor eficiencia de la inversión y el gasto en educación mediante la articulación territorial de los establecimientos según su nivel educativo y accesibilidad geográfica. Se busca así optimizar el uso de la oferta educativa en una determinada zona geográfica y de esta manera asegurar una mayor cobertura y calidad, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, facilitar el acceso a la educación secundaria a las niñas y niños del ámbito rural y todo ello realizado con pertinencia cultural y el incremento de la calidad educativa.		X			El área geográfica de influencia serán en los departamentos de Alta y Baja Verapaz, Quiché, Huehuetenango, Chiquimula y Jalapa. Las acciones que serán financiadas con el aporte financiero están encaminadas al cumplimiento de los objetivos propuestos.
	Para lograr esta meta, se deberán crear además las condiciones idóneas en el ente sectorial, y las comunidades beneficiadas sobre la base de los siguientes cinco pilares:					
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la rectoría ministerial sobre la infraestructura escolar, tanto a nivel central como en el nivel de las Direcciones Departamentales. 					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO			COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA NO APLICA	
	<p>b) Infraestructura de apoyo: obras pequeñas de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo eficiencia); estas obras de apoyo tendrán un volumen financiero limitado por lo que su línea de corte será un monto no mayor al 25% del costo total de la infraestructura escolar que complementan y del 8.5% del total del aporte alemán.</p> <p>c) Obras de mitigación ambiental: tales como muros de contención y taludes.</p> <p>d) Recursos para el mantenimiento (aportados por el MINEDUC).</p> <p>e) Recursos para efectuar la investigación legal de los inmuebles donde funcionan o funcionarán las escuelas, para determinar la viabilidad legal para proyectos de infraestructura educativa, así como para la elaboración de los estudios necesarios de la pre inversión para obtener la documentación de respaldo requerida por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), incluyendo el pago de licencias ambientales.</p> <p><u>2. Fomento de la calidad educativa y de la gestión escolar</u></p> <p>a) Apoyo a la educación bilingüe-intercultural: producción, reproducción y distribución de material de apoyo, juegos educativos y capacitación de docentes bilingües.</p> <p>b) Material educativo: producción, adquisición y distribución de libros y textos. Este rubro incluye también el diseño y producción de juegos educativos.</p>	X			<p>Esto es parte de la preinversión, en los expedientes para solicitar el SNIP se incluye la documentación de la posesión legal del terreno.</p> <p>En el año 2016 se publicó y adjudicó una licitación para impresión de Manual para docentes de educación intercultural. Se imprimieron el Manual para Docentes y el Texto para Jóvenes.</p> <p>Durante el año 2014 se llevó a cabo el proceso de licitación, adjudicación y compra de libros de texto para implementar las minibiblioteca, de manera que empezaron a funcionar en el ciclo 2015.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	<p>c) Implementación del enfoque territorial de la oferta educativa: en cuanto estrategia de integración y racionalización de la oferta educativa a nivel sub municipal y creación de condiciones que favorezcan el acceso a la educación media. Lo anterior implica: (i) el diseño del modelo; (ii) validación del mismo; (iii) capacitación de los funcionarios del ministerio y de la comunidad educativa local en dicha modalidad de trabajo de enfoque territorial; y (iv) elaboración y reproducción del material de apoyo requerido. Con el Programa se pretende promover la creación e implementación, a manera de prueba piloto, de 12 sistemas micro territoriales (SIME). Este componente apoya el acceso al nivel básico vía Telesecundaria y otras formas innovadoras de educación no presencial tal como la Internet y/o los Institutos Nacionales de Educación Básica (los INEB) hasta el 9no. grado. (Ver anexo 8: El enfoque territorial de la oferta educativa.</p>					Se tienen identificadas 9 redes educativas en los departamentos de áreas de intervención del Programa.
	<p>d) Fomento de los Consejos Educativos: creación, promoción e implementación de los Consejos de Educación que sean necesarios en aquellos municipios y departamentos en los que el PROEDUC IV haga inversiones de infraestructura.</p>					Se fomenta la participación de la comunidad educativa organizada que es requisito para formar parte de la red educativa.
	<p><u>3. Fortalecimiento de la rectoría sectorial</u> a) Actualización del conjunto de normas, procedimientos e instrumentos a utilizar por el MINEDUC para poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Infraestructura Escolar, el cual estará conformado por el Censo Nacional de Infraestructura Escolar, el Plan de Inversión en Infraestructura Escolar, la Biblioteca de Planos, Normas de Construcción y Calidad de Materiales, el Manual de Criterios Normativos para el Diseño Arquitectónico de Centros Educativos Oficiales, la Guía de Mantenimiento para los Centros Educativos el Reglamento de Promoción y Financiación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Escolar.</p>					En el año 2016 se actualizó e imprimió el Manual de Criterios Normativos y biblioteca de planos. Luego de la impresión se llevaron a cabo las capacitaciones. También se llevó a cabo el lanzamiento oficial del Manual y la Biblioteca de planos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV"

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
2	<p><u>Cronograma</u></p> <p>Está previsto ejecutar el Programa en un plazo de 4 años a partir de la fecha en que habrá sido contratada la empresa Consultora Internacional. El cronograma preliminar para la preparación, ejecución y operación del Programa se encuentra en el Anexo 2.</p>		X			<p>Con fecha 20 de mayo de 2013 se suscribió el contrato con GOPA, para un plazo de 48 meses consecutivos que vence en el mes de mayo de 2017 por un monto total de EUR 1,126,600.</p> <p>El 5 de diciembre de 2016, fue presentada la solicitud de propuesta técnica y financiera al Ministerio de Educación, para ampliar el plazo de prestación de servicios de consultoría hasta 2018.</p>
3	<p><u>Area geográfica del Programa</u></p> <p>El área geográfica de acción del Programa abarca los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Jalapa.</p>		X			<p>La cobertura de la ejecución del programa sigue igual, a excepción de la adquisición de los libros de lectura se acordó que fuera parcialmente financiados con fondos de PROEDUC IV. Los libros fueron distribuidos a nivel de todas las escuelas públicas.</p>
4	<p><u>Costo total y su financiamiento</u></p> <p>El costo estimado del Programa ("costo total") que sirvió de base para la evaluación es de aprox. EUR 20,5 millones. El aporte financiero alemán asciende a EUR 16,253.322,24. La estructura del costo total y el esquema de financiamiento resultan del Anexo 3.</p>		X			<p>El KfW ha efectuado una ejecución al 31 de diciembre de 2016 de EUR4,692,542.</p>
5	<p><u>Cambios de la concepción del Programa</u></p> <p>Cualquier cambio importante de la concepción del Programa requiere la aprobación previa del KfW, indicando las razones correspondientes, las medidas previstas y las consecuencias de tal cambio (incluyendo el costo total). La implementación de estos cambios sólo podrá iniciarse con base en un diseño elaborado y previa aprobación del KfW.</p>		X			<p>El Acuerdo Separado se modificó con fecha 5 de mayo de 2014, ya que la ley guatemalteca prohíbe la ejecución de programas y proyectos a través de Unidades de Implementación del Proyecto (UIP). También se modificó el presupuesto.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
II	Ejecución del Programa					
1.	Responsabilidades y cronograma de obras, costo y financiamiento					
1.1	La ejecución del Programa será responsabilidad del Ministerio de Educación de Guatemala. La contraparte será la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN), la cual estará a cargo de la rectoría de la infraestructura escolar a través de la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa.		X			La ejecución se ha llevado a cabo por parte del Ministerio de Educación.
	La empresa consultora asesorará y dará acompañamiento al MINEDUC en la organización y/o ejecución de las actividades de compras y contrataciones para las diferentes actividades y componentes del Programa, apoyando al MINEDUC en el fortalecimiento de la institucionalidad permanente responsable de la ejecución (directa e indirecta) del ciclo de proyectos de infraestructura escolar y de su mantenimiento contemplada por la legislación de la República de Guatemala. El MINEDUC tiene la rectoría sectorial de la infraestructura escolar, identificando y priorizando las intervenciones de infraestructura educativa.		X			La empresa consultora ha asesorado y acompañado al MINEDUC en la organización y ejecución de las actividades de compras y contrataciones para el logro de los objetivos del Programa.
	El cronograma de ejecución, costos y financiamiento actualizado, que se requiere para la debida ejecución técnica y financiera del Programa, será elaborado por la Entidad Ejecutora en colaboración con los consultores en el menor plazo posible y enviado al KfW. De este cronograma deberá desprenderse el enlazamiento cronológico de las distintas medidas y las consiguientes necesidades financieras en cantidades y fechas. En caso de que sea necesario modificar el cronograma en el transcurso de la ejecución del Programa, se enviará al KfW un cronograma revisado para su no objeción. Al mismo tiempo, el MINEDUC presentará al KfW una proyección presupuestaria elaborada en colaboración con los consultores para así poder determinar los requerimientos del Fondo de Disposición. El MINEDUC actualizará esta proyección periódicamente y la enviará sin demora al KfW.		X			Se han enviado oportunamente los cronogramas de ejecución así como las proyecciones financieras. Se envió liquidación y solicitud de realimentación el 21 de noviembre de 2016.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
2.	Contratación de los servicios de consultoría					
2.1	La empresa consultora asesorará y dará acompañamiento al MINEDUC durante la ejecución del proyecto, con el fin de asegurar una eficiente, eficaz y transparente implementación del Programa según lo expresado en este Acuerdo Separado.		X			Con fecha 20 de mayo de 2013 se suscribió el contrato con GOPA, para un plazo de 48 meses consecutivos que vence en el mes de mayo de 2017. La asistencia técnica internacional es llevada a cabo por un equipo de expertos.
2.2	Las funciones de los consultores abarcarán: a) Elaboración del Manual de Operaciones del Programa que deberá ser consensuado y aprobado por el MINEDUC y posteriormente no objetado por el KfW. Este Manual de Operaciones del Programa puede ser basado en los Manuales que ya existen (p.ej.: Manual Operativo del Préstamo BID-2018/OC-GU) tomando en cuenta:	X				El Manual de Operaciones fue aprobado según No Objeción del KfW de fecha 22 de diciembre de 2014.
	<ul style="list-style-type: none"> • las estipulaciones del Contrato de Aporte Financiero suscrito el 17.02.2012 entre la República de Guatemala y el KfW, • este Acuerdo Separado, así como • las experiencias y las decisiones que se tomaron entre MINEDUC y KfW (véase Ayuda Memoria de la Misión de seguimiento a proyectos de educación en Guatemala - PROEDUC III, PROEDUC IV y PROEDUC V - del 27 de enero al 4 de febrero del 2014, firmada 14 de marzo de 2014. 					
	<p><u>La vigencia del Manual de Operaciones del Programa es condición de inicio del componente infraestructura del Programa.</u></p> <p>b) Apoyo en la planificación, coordinación general y ejecución de todos los componentes del Programa;</p>	X	X			El Manual de Operaciones fue aprobado según No Objeción del KfW de fecha 22 de diciembre de 2014.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV"

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	<p>c) Elaboración de términos de referencia para contratación de terceros en las etapas del ciclo de proyectos;</p> <p>d) Asegurar la planificación técnicamente adecuada de las construcciones que modifican la estructura y/o la arquitectura de la infraestructura escolar;</p> <p>e) El monitoreo de todos los componentes del Programa y la supervisión de las obras de infraestructura escolar;</p> <p>f) Revisión y aprobación de las solicitudes de desembolso del MINEDUC al KfW;</p> <p>g) Apoyo en la capacitación técnica para los distintos ejecutores del Programa y los procesos de planificación y ejecución de las medidas de rehabilitación así como la construcción de nueva infraestructura.</p> <p>h) Apoyo en la ejecución y seguimiento de la fase final del programa PROEDUC III; y</p> <p>i) Apoyo en la elaboración de informes sobre el avance de los Programas PROEDUC III, IV y V.</p>		X			
	Es <u>condición de inicio del Programa</u> que la empresa de servicios de consultoría esté contratada.	X				Se contrató a GOPA para llevar a cabo la consultoría internacional, según contrato de fecha 20 de mayo de 2013.
2.3	El contrato de consultoría será adjudicado mediante licitación pública internacional entre empresas consultoras independientes calificadas. En lo que respecta al procedimiento para la adjudicación de los contratos de consultoría, se aplicarán las "Normas para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países en desarrollo" (Anexo 4), que forman parte de este Acuerdo.		X			Para la adjudicación del contrato de consultoría internacional se llevó a cabo un proceso de precalificación y luego la evaluación de las ofertas técnicas y económicas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV"

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
2.4	En la nota de precalificación o - si no hay precalificación - en la invitación para la entrega de ofertas, el MINEDUC exigirá a los oferentes a presentar, junto con los documentos de precalificación o la oferta, una declaración de compromiso debidamente firmada (Anexo 4, página 18).		X			Se publicó la invitación a participar en la precalificación para los servicios de consultoría para la supervisión de la construcción, ampliación y reparación de establecimientos educativos en varios departamentos, en base a la No Objeción del KfW de fecha 10 de noviembre de 2016.
2.5	Los términos de referencia para la contratación de los servicios de consultoría serán preparados y aprobados conjuntamente entre el MINEDUC y el KfW.		X			En correo de fecha 4 de octubre de 2012, el KfW emitió No Objeción a los términos de referencia para la contratación de la Consultoría Internacional.
3	Adjudicación de los suministros y demás servicios					
3.1	Los suministros, contratos y demás servicios que requiera el Programa serán realizados según las normas del KfW contenidas en el anexo 5 las cuales serán integradas en el Manual de Operaciones del programa. Este manual deberá contener, entre otros, un capítulo dedicado exclusivamente a las normas, procedimientos, documentos estándar y topes de adjudicación por modalidad (adjudicaciones directas, concursos de calidad y precios y licitaciones) y por tipo de requerimiento (servicios, bienes y obras). En casos especiales - como - en la cofinanciación de contratos de bienes o de servicios - se pueden aplicar las normas de otros cooperantes como el BID, previa no Objeción de KfW, - la ejecución de obras a través de las OPFs se pueden aplicar otras normas de adjudicación descritas en el Manual Operativo aprobado por el KfW.		X			El Manual de Operaciones del Programa fue aprobado el 22 de diciembre de 2014 y las adquisiciones de suministros, contratos y demás servicios se realizarán según lo estipulado en dicho manual. Para el caso de la compra de libros para las minibibliotecas se aplicó la Guía GN-2349-9 emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID.
3.3	Más detalles sobre el procedimiento de adjudicación y la definición de los contratos se encuentran en las "Normas para la adjudicación de contratos de suministros y servicios en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países en desarrollo" (Anexo 5), que forman parte de este Acuerdo.		X			Las adquisiciones y contrataciones del año 2016 se aplicaron los procedimientos establecidos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
3.4	En la nota de precalificación o – si no hay precalificación – en las bases de licitación, la Entidad Ejecutora exigirá a los oferentes que presenten, junto con los documentos de precalificación o la oferta, una declaración de compromiso debidamente firmado (Anexo 5, página 29).		X			En las bases de las Licitaciones publicadas en 2016 se solicitó a los oferentes presentar la declaración de compromiso debidamente firmada.
3.5	Al concluir contratos para suministros y servicios a financiar con cargo al aporte financiero, la Entidad Ejecutora observará además lo siguiente:					
	a) Dado que en virtud del artículo 1.3 del Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa, los derechos de importación no se podrán financiar con fondos del aporte financiero, en caso que tales derechos estén incluidos en el precio, los mismos deberán indicarse separadamente en los contratos de suministros y servicios y en las respectivas facturas.				X	Durante el año 2016 no se dieron contratos de suministros y servicios que incluyeran derechos de importación.
	b) En todos los contratos de suministros y servicios para los cuales habrán de efectuarse pagos con cargo al aporte financiero, deberá establecerse que cualquier monto exigible por concepto de reembolso, fianzas, garantías u otros pagos similares, así como pagos de seguro sea transferido, por cuenta de la Entidad Ejecutora, a la cuenta no. 38 000 000 00 (IBAN: DE53 5002 0400 3800 0000 00) en el KfW, Frankfurt am Main (BIC: KFWIDEFF; BLZ 500 204 00), para ser acreditado en la cuenta del Beneficiario. En caso de que un monto por cualquiera de estos conceptos sea pagado en moneda local, el mismo deberá ser ingresado en una cuenta especial de la Entidad Ejecutora en el país de la Entidad Ejecutora, de la que sólo podrá disponerse previa aprobación del KfW. Las cantidades correspondientes podrán volver a utilizarse para la ejecución del Programa, de común acuerdo con el KfW.				X	Esta cláusula no aplica ya que se utilizaron los documentos standard del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349 9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
4	<u>Acuerdos especiales para la ejecución del Programa</u>					
	Antes de empezar la construcción de nueva infraestructura siempre que sea posible debería utilizarse el modelo de contrato desarrollado por el KfW, el MINEDUC, con apoyo del consultor del Programa, presentará al KfW para su No Objeción, el Reglamento de Promoción y Financiación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de dicha Infraestructura Escolar.				X	No se ha iniciado la construcción de infraestructura.
	Otros acuerdos de ejecución: 1. El Ministerio de Educación asegure, antes del inicio de la formulación de los expedientes de proyectos, que en los lugares donde se rehabilitarán escuelas existan las plazas docentes y administrativas requeridas. En el caso de construcción o ampliación, el Ministerio de Educación, por escrito deberá comprometerse a proveer oportunamente las plazas de docentes y de administrativos requeridas.				X	No se ha iniciado la construcción de infraestructura.
	2. Para efectos de las rendiciones de cuenta y solicitudes de desembolsos al KfW referidos al componente de infraestructura, el MINEDUC presentará al KfW las constancias de avance financiero de las obras, siguiendo las normas y procedimientos contenidos en el anexo 6. Asimismo, se solicitará a las Organizaciones de Padres de Familias (OPFs) resguardar los comprobantes, recibos, facturas y contratos que justifiquen la utilización de los recursos del Programa y de las contrapartidas.				X	Aún no se ha iniciado la fase de construcción de infraestructura educativa. En el convenio suscrito con OPFs se indica este aspecto.
	3. El Vice Despacho de Educación Bilingüe e Intercultural será responsable de iniciar las medidas de educación intercultural bilingüe. EDUVIDA/GIZ estará invitado a dar consejos con respecto a la composición de las minibibliotecas.		X			El Vice Despacho de Educación Bilingüe e Intercultural participa en el Comité Directivo en donde se definen las políticas educativas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	<p>4. Las escuelas a ser construidas, reemplazadas, rehabilitadas o ampliadas deberán ser de los niveles de pre-escolar, primario y principalmente del primer ciclo básico.</p> <p>En lo que se refiere a la infraestructura escolar se pueden financiar los siguientes componentes: a) la edificación escolar o la infraestructura de apoyo que pueda requerir alguna edificación realizada con fondos del Programa; b) los costos de contratación de la formulación de proyectos; c) los costos de estudios de suelos u otros requeridos atendiendo a situaciones especiales; d) los costos de supervisión contratada; e) el equipamiento; f) el fortalecimiento de las OPF antes, durante y después de la construcción, y g) la investigación legal de los inmuebles donde funcionan o funcionarán las escuelas para determinar la viabilidad legal para</p>		X			Se han realizado las formulaciones de los proyectos así como se ha dado cumplimiento a los diferentes requerimientos de las instituciones para cumplir con la normativa legal para poder ingresar el expediente a SEGEPLAN para obtener el número de SNIP.
III	<u>Lista de bienes y servicios y procedimiento de desembolso</u>					
1	<u>Lista de bienes y servicios</u>					
1.1	La lista de los bienes y servicios a financiar con cargo al aporte financiero será determinada con base en los contratos de suministros y servicios suscritos. Por consiguiente, deberá enviarse al KfW un ejemplar o una copia de cada uno de estos contratos, así como de los eventuales contratos modificatorios de los mismos, cuando el valor del contrato exceda de EUR 200.000,00. Por lo demás, deberá enviarse al KfW un listado de todos los contratos suscritos, elaborado en colaboración con el consultor y con su visto bueno, que deberá incluir las siguientes informaciones: Fecha y valor del contrato,		X			En 2016 no han habido contratos cuyo valor exceda los EUR 200,000.00.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
1.2	Antes de concluir los dos primeros convenios con las OPF o los dos primeros contratos de suministros, obras y servicios (los dos primeros de cada uno), así como los modelos bases de licitación deberán someterse a la consideración del KfW los respectivos borradores finales. Esto se refiere también a eventuales ampliaciones, órdenes de cambio o modificaciones posteriores que realicen a los contratos tipo y convenios en los que se obliguen recursos del Programa.	X				Para el caso de convenios con OPF se sometieron a consideración del KfW los formatos.
1.3	A solicitud de la Entidad Ejecutora del Programa, el KfW le comunicará las cantidades que han sido reservadas para la respectiva financiación con cargo al Aporte Financiero (Lista de Bienes y Servicios).	X				El presupuesto para cada componente a financiarse con el programa forma parte del Acuerdo Separado.
1.4	Con fin de justificar el monto del Fondo de Disposición y programar el avance financiero del Programa, el MINEDUC –con el apoyo de la firma consultora internacional preparará y presentará anualmente al KfW una Programación Anual de Operaciones (POA), así como flujos de caja para periodos de cuatro meses. Para efectos del inicio del Programa el KfW hará un primer desembolso de EUR 400,000.00 a manera de anticipo debiendo el MINEDUC constituir con estos recursos el Fondo de Disposición. Pasados tres meses de haberse constituido el Fondo de Disposición, el MINEDUC justificará ante el KfW el monto del mencionado fondo con base en un Flujo de Caja debidamente sustentado.	X				Con fecha 21 de noviembre de 2016, se presentó al KfW la solicitud de realimentación No. 4, también se ha presentado el POA del año 2017, para su No Objeción.
2	Procedimiento de desembolso					
	Los desembolsos se regirán por las disposiciones estipuladas en el Anexo 6 (Procedimiento de Desembolso), el cual es parte integral de este Acuerdo Separado.				X	Durante el año 2016, el Programa solicitó 2 desembolsos rigiéndose por las disposiciones estipuladas en el Anexo 6 del acuerdo separado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	A efectos del desembolso, se acuerda aplicar el procedimiento de pago directo para el contrato de servicios de consultoría internacional y para contratos con valores que excedan de EUR 200,000.00. Para todos los otros contratos se utilizará el procedimiento de pago mediante un Fondo de Disposición.		X			Los pagos para la Consultoría Internacional que lleva a cabo GOPA, se han realizado a través de pagos directos.
	El MINEDUC contratará una empresa auditora independiente para que revise anualmente los estados financieros referidos al Programa, incluyendo la debida utilización de los fondos del aporte financiero a nivel central y una muestra representativa a nivel descentralizado (organizaciones de padres de familias), así como la gestión del Fondo de disposición; los informes correspondientes deberán ser enviados al KfW hasta más tardar el 31 de Marzo del año siguiente.		X			Auditoría externa en ejecución.
IV	Obligaciones de información y otros asuntos					
1	Obligación de información					
1.1	El primer informe (informe inicial) deberá ser presentado dos meses después del inicio del programa. Además, hasta nuevo aviso, el MINEDUC informará al KfW semestralmente sobre el avance del Programa (Informes de Avance), incluyendo el cumplimiento de las condiciones especiales mencionadas en el artículo 6.1 g) y siguientes del Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa y de los acuerdos sobre la ejecución del Programa según sección II.4. de este Acuerdo Separado así como la evolución de las demás condiciones generales que sean relevantes. Ver anexo 7 sobre el contenido y forma de los informes. En los informes correspondientes deberán incluirse los puntos mencionados en el Anexo 8. Además, el MINEDUC informará sobre cualquier circunstancia que pudiera poner en peligro el logro del objetivo general, de los objetivos concretos y de los resultados del Programa.		X			En el año 2016 se presentaron cuatro informes trimestrales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV"

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2016

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	En el momento de la terminación física y la puesta en servicio del Programa, pero a más tardar antes de vencer el período de garantía, la Entidad Ejecutora presentará al KfW un Informe Final sobre las medidas realizadas. El KfW deberá recibir los informes a más tardar 8 semanas después de haber concluido el respectivo período de información. Cada informe deberá llevar el visto bueno de los consultores.				X	El proyecto se encuentra en ejecución y finalizará el 31 de marzo de 2017, ampliado al 30 de junio de 2018.
1.2	Cuando la Entidad Ejecutora haya encargado a los consultores la elaboración de los Informes de Avance y del Informe Final, deberá pronunciarse sobre los informes presentados o manifestar su conformidad con el contenido de los mismos mediante su contrafirma.		X			El Director de la Dirección de Planificación manifiesta su conformidad con el contenido de los informes presentados mediante una comunicación con el KfW para solicitar el pago correspondiente.
1.3	Una vez terminado el Programa, la Entidad Ejecutora informará sobre el desarrollo posterior del mismo (para más detalles, véase Anexo 8). El KfW comunicará oportunamente a la Entidad Ejecutora el fin de las obligaciones de información.				X	El proyecto se encuentra en ejecución y finalizará el 31 de marzo de 2017, ampliado al 30 de junio de 2018.
2	Otros asuntos					
2.1	El MINEDUC facilitará al KfW toda la documentación que éste necesite para emitir las opiniones y aprobaciones previstas en este Acuerdo Separado, con suficiente anticipación para que disponga de un plazo adecuado para analizarlos.		X			La información requerida por el KfW se ha facilitado por el MINEDUC.
2.2	La Entidad Ejecutora instalará en el lugar del Programa letreros indicando por lo menos lo siguiente: "Programa de desarrollo PROEDUC IV cofinanciado por la República Federal de Alemania a través del KfW." Estos letreros deberán llevar el logotipo del KfW y el de la Cooperación Alemana utilizado por la Embajada Alemana en Guatemala.				X	No se ha iniciado con los proyectos de construcciones.
2.3	Este Acuerdo Separado podrá, en cualquier momento, ser ampliado o modificado de común acuerdo entre las partes, siempre que esto se considere conveniente para la implementación del Programa o del Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa. Por lo demás, las disposiciones del artículo 6.2 del Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa se aplicarán también al presente Acuerdo Separado en forma correspondiente.		X			El 5 de mayo de 2014, se llevó a cabo la revisión y actualización del Acuerdo Separado, que es la versión vigente.



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL EXAMEN INTEGRADO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSO PRESENTADAS

Al Ministerio de Educación-MINEDUC

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del “Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el año terminado al 31 de diciembre de 2016 y acumulado desde el inicio del programa al 31 de diciembre de 2016 y del Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2016, correspondientes al Contrato de Aporte Financiero No. 2009 669 45 suscrito entre KfW y la República de Guatemala representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC), y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos de fecha 15 de marzo de 2017, en el cual expresamos una opinión limpia. En relación con nuestra auditoría, examinamos las solicitudes de desembolsos y los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de consultoría ejecutadas por la Unidad Ejecutora del Programa durante el período terminado el 31 de diciembre de 2016. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los mismos y la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las justificaciones de desembolso de dicho período.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y los requerimientos establecidos en el Contrato de Aporte Financiero y Acuerdo Separado suscrito entre el KfW y la República de Guatemala. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que la Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las estipulaciones del Contrato de Aporte Financiero No. 2009 669 45. La auditoría efectuada incluyó el examen, basado en pruebas selectivas de la evidencia que respalda los procesos de selección y contratación de bienes y servicios y los montos y revelaciones de las solicitudes de desembolso presentadas y que hacen parte del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas del período examinado.

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones y contratación de obras y servicios fueron efectuados de conformidad a las normas aplicables y la documentación de soporte de los gastos efectuados correspondientes a las solicitudes de desembolso del período examinado se encuentra razonablemente presentada y representa gastos válidos y elegibles al Programa.

El presente informe está destinado para información y uso del Ministerio de Educación y del KfW y no debe ser utilizado para cualquier otro propósito.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Manuel Cervantes', written in a cursive style.

Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-45

Guatemala, 27 de marzo de 2017.



Informe de Auditores Independientes Sistema de Control Interno

Al Ministerio de Educación- MINEDUC

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del “Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el año terminado el 31 de diciembre 2016 y acumulado desde el inicio del Programa al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2016, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros han sido preparados por el Ministerio de Educación sobre la base contable de caja que se describe en la Nota 3^a. Hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 27 de marzo de 2017, en el cual expresamos una opinión limpia.

Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores de carácter significativo.

El Ministerio de Educación es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad se requieren juicios y estimaciones, para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. Los objetivos de la estructura del control interno son proveer al Ministerio de Educación de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización del Ministerio de Educación, con los términos del Contrato y registradas apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros del Programa, de acuerdo con la base de contabilidad descrita con la Nota 3 (a) a los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes de cualquier estructura del control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Así mismo la proyección de cualquier evaluación de la estructura de control interno a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se conviertan en inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos en operación.

Al planificar y desarrollar nuestra auditoría obtuvimos un entendimiento sobre las operaciones del Programa. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes, así mismo verificamos si los mismos fueron puestos en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Programa y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las condiciones reportables comprenden aquellos asuntos que pudieran llamar nuestra atención con relación a deficiencias significativas en el diseño u operación de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad de la administración del Programa para registrar, procesar, sumarizar y reportar la información financiera de manera consistente con las afirmaciones del Ministerio de Educación.

A continuación se detallan los asuntos relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos que deben ser reportables de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la Metodología antes descrita:

- 1) Ejecución contrapartida
- 2) Deficiencias en documentos de constitución de OPFs
- 3) Asuntos de la visita de campo

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas, y por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior.

No observamos otros asuntos relacionados con la estructura de control interno y su operación que hubiéramos informado al Ministerio de Educación, mediante carta separada.

Este informe fue preparado para información y uso del Ministerio de Educación y del KfW. Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación de las partes, es asunto de interés público.



Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 45

Guatemala, 27 de marzo de 2017

En el presente informe de control interno relacionado con el programa describimos las situaciones encontradas en la revisión e incluimos nuestras sugerencias y recomendaciones, las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura del control interno del Programa y del Ministerio de Educación. El informe de control interno se estructura de la siguiente forma:

SITUACIÓN ENCONTRADA: Se describe en forma breve el área de mejora o deficiencia encontrada.

IMPLICACIÓN: Indica el daño que fue causado o podría causar por no cumplir con un procedimiento.

COMENTARIO DE LA UNIDAD EJECUTORA: Proveer los comentarios de la Unidad Ejecutora ya sea que esté de acuerdo o no con la recomendación.

RECOMENDACIÓN: Se dirige para corregir el asunto de mejora y a la entidad responsable por ejecutar la recomendación.

Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior

Seguimiento de los hallazgos del período 2015 se presenta a continuación:

No.	Descripción	Situación actual
1)	<p>Atraso en ejecución de actividades</p> <p>El POA del año 2014, no refleja la actividad relacionada a la adquisición de libros de lectura para las minibibliotecas. De acuerdo al POG aprobado, para el período 2014, se tenía contemplado iniciar la construcción de escuelas (3ª), reparación de escuelas vía OPF (3F); no obstante, dichas actividades no se realizaron.</p> <p>Comentario año 2015: De acuerdo al POG del programa Proeduc IV adjunto al Manual Operativo, se tenía contemplado iniciar la infraestructura de las Direcciones Departamentales, equipamiento de escuelas, infraestructura de apoyo, material pedagógico y capacitación de docentes, no obstante no se llevaron a cabo estas actividades, por tal motivo el porcentaje de avance financiero solamente refleja el 25%.</p> <p>Comentario año 2016: En los rezagos de la ejecución de proyecto hay que tomar en cuenta que el Acuerdo Separado Revisado fue suscrito en mayo de 2014, el Manual de Operaciones fue no objetado hasta diciembre de 2014. El componente de infraestructura tenía como requisito la no objeción del Manual.</p>	En proceso
2)	<p>OTROS ASUNTOS</p> <p>a) Los términos de referencia de las consultorías contratadas no llevan las firmas del contratante y contratista.</p> <p>b) Según la consulta a la base de datos de la DIGEPSA (sistema de asignación y dotación de recursos) la señora Marta Isabel López</p>	No corregido

No.	Descripción	Situación actual
	que suscribió el convenio de Apoyo Administrativo financiero DIPLAN –KfW, de fecha 26 de marzo de 2015, la vigencia de representante legal de la OPF del Consejo de Aldea Cushapa, municipio de San Luis Jilotepeque (código 21-03-0171-43), finalizó el 19 de mayo de 2014, es decir no estaba vigente.	

ÁREAS DE MEJORA DEL PERÍODO RELACIONADAS AL PROGRAMA ENERO – DICIEMBRE DE 2016

1) EJECUCIÓN DE CONTRAPARTIDA

La ejecución acumulada de la contrapartida para el período de 36 meses refleja un avance del 19%; esto implica que para un plazo de 18 meses, debe ejecutarse el 81%, equivalente a EUR3,435,984, es decir se refleja baja ejecución en dicho aporte.

Implicación

La falta de previsión en el registro, valuación y documentación del aporte de contrapartida podría generar inconvenientes al cierre del Programa.

Recomendación

Revisar el adecuado cumplimiento de este compromiso en vista de las estimaciones y aportes ya provistos por el Ministerio de Educación, comunidades y Municipalidades.

Comentario de la administración

El Ministerio de Educación dentro su alcance cumplirá con la contrapartida establecida en el Contrato de Aporte Financiero.

2) DEFICIENCIAS EN DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DE OPFs

En la revisión de los expedientes de las Organizaciones de Padres de Familia (OPFs) se reflejan las siguientes deficiencias:

- a) En los expedientes que corresponden a Comités Educativos constituidos en años anteriores, los estatutos iniciales establecían un plazo de ejercicio de la Junta Directiva y nombre de la organización; posteriormente se llevó a cabo la modificación del nombre y el período indicado, pero no se dejó documentada la modificación de los estatutos, solamente se adjunta una Resolución de la Dirección Departamental de Educación donde se aprueba el cambio.

Se cita en forma específica el expediente de la OPF de la Escuela Oficial Rural Mixta ubicada en Cantón Los Carrillo, Aldea Chemal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango (COMITÉ EDUCATIVO) código 13-15-0019-43, no adjunta Acta de Asamblea General para cambio de nombre.

b) Las deficiencias específicas son las siguientes:

- El expediente de la OPF código 13-15-0744-43, ubicada en Aldea Mash, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, la fotocopia de los estatutos no se encuentra completa, pues en el documento que se adjunta del artículo 9o. continúa el artículo 21.
- El expediente de la OPF código 13-15-0758-43, ubicada en Caserío Tzunul, Aldea Chicoy, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, adjunta la fotocopia del documento denominado Régimen Estatutario de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Tres Cruces, Aldea Chicoy, Todos Santos Cuchumatán, que no tiene las firmas correspondientes, solo el sello de la Supervisión Educativa Región VII.

Además, la resolución de aprobación de los estatutos está incompleta, solo aparece la hoja 2, en papel fax, cuya información podría borrarse con el paso del tiempo.

- El expediente de la OPF EORM Caserío Batzalom, aldea Mash, código 13-15-0023-43 no incluye las últimas actualizaciones, pues en el sistema aparece un nuevo representante legal (Augusto Rufino Pérez), pero en la documentación aparece el señor Marcelino Matías Ortíz.

Implicaciones

- a) La falta de documentos relacionados a la modificación específica de los estatutos o actas de constitución no permite establecer la autorización del cambio a través de la máxima autoridad de las organizaciones, en este caso la Asamblea.
- b) Al no integrar la documentación actualizada a los expedientes da como resultado que en el sistema de información se tenga información diferente a los expedientes.

Recomendaciones

Para futuras ocasiones tomar en cuenta que los cambios importantes a las organizaciones deben estar plenamente documentados.

Comentarios de Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo (DIGEPSA):

- a) La DIGEPSA indicó: en relación a la supuesta deficiencia del inciso a), es responsabilidad de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, llevar el registro de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas y verificar si estas llenan todos los requisitos establecidos para el efecto; por lo que el Auditor no tiene facultades para hacer señalamientos de procesos que le competen estrictamente a dicha dependencia; en tal sentido, puede aseverarse que el Auditor, se extralimitó de las funciones propias que conlleva la ejecución de una auditoría.
- b) La DIGEPSA indicó: en relación a la supuesta deficiencia, el Auditor no tiene las facultades para hacer señalamientos sobre aspectos que le competen directamente a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo. Sin embargo, es importante aclarar que de conformidad con el procedimiento establecido para revisión de expedientes de actualización de

Juntas Directivas de las Organizaciones de Padres de Familia, primero se ingresa al sistema los expedientes que han sido recibidos de las DIEDUC, posteriormente se trasladan a los analistas de la Subdirección de Convenios y Normas, quienes son responsables de su revisión e ingreso al Sistema para la actualización de la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia y finalmente dicho expediente es trasladado para su resguardo en el archivo para las Organizaciones de Padres de Familia. En ningún momento puede diferir la información del sistema con la información contenida en los expedientes de las Organizaciones; excepto en aquellos casos, cuando el expediente después de su actualización en el sistema, este en trámite para ser enviado al Archivo para su incorporación.

3) Asuntos de la visita de campo

Antecedentes

Durante el período 2016, se llevaron a cabo remozamientos a escuelas como parte del componente B6 "Reparación de escuelas vía OPF", el alcance de nuestra revisión consideró llevar a cabo la visita de campo y realizar la observación física de dichos remozamientos (reparaciones), básicamente en el municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango. Las personas entrevistadas coincidieron que el aporte recibido fue de mucho beneficio para los establecimientos, ya que las instalaciones se encontraban en pésimas condiciones y llevar cabo las clases era muy difícil; indicando su satisfacción por el hecho de que las instalaciones se hayan mejorado es una motivación para los niños de ir a la escuela, indicaron que en la reunión de entrega del proyecto los padres de familia también mostraron su satisfacción por lo realizado a los establecimientos.

Como procedimiento para efectuar la transferencia de fondos a las diferentes Organizaciones de Padres de Familia, se suscribieron Convenios de Apoyo Administrativo Financiero, en dichos convenios se establecen varias obligaciones de las OPFs, entre otras: llevar un libro de caja debidamente autorizado por las autoridades correspondientes y registrar en forma actualizada el movimiento de ingresos y egresos de los recursos recibidos de la DIPLAN, llevar el control del saldo de la cuenta bancaria, mediante el registro actualizado y correcto de las operaciones de ingresos y egresos en los codos de la chequera de la cuenta bancaria aperturada para el efecto , como resultado de nuestra verificación encontramos lo siguiente:

Nombre	Comentario
Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Nuevo Belén Aldea el Rancho (Código 13-15-0025-43)	a) No llevan al día los libros contables y estados de cuenta, b) la chequera no tiene los codos llenos.
Escuela Oficial Rural Mixta Caserío El Mirador Aldea EL Rancho (Código 13-15-0027-43)	a) No tienen un archivo específico para el resguardo de la documentación, la misma es guardada en la dirección de la escuela.
Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Primer Puente Aldea El Rancho (Código 13-15-0040-43)	a) No cuentan con un archivo específico para el resguardo de la documentación, todo se resguarda en la dirección de la escuela, b) El resguardo específico de papelería se verifico que los libros contables están en la escuela y la chequera la resguarda en su casa el Presidente de la OPF.
Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Chonihuitz Aldea Mash (Código13-15-1561-43)	a) No tienen copia de su nombramiento de la OPF, indicaron que dicho documento lo guarda el presidente de la OPF, b) No tienen un archivo para el resguardo de la documentación, c) No llevan al día los libros contables y estados de cuenta, en este caso cuentan con un último estado de cuenta al 14/01/2017, d) La chequera no se tuvo a la vista, ya que la tenía el Tesorero y no estuvo presente en la visita, sin embargo tenían copias de los 4 codos que cubrieron la totalidad del aporte, e) El resguardo específico de papelería se verifico que los libros contables están en la escuela y la chequera la resguarda en su casa el Presidente de la OPF o el Tesorero.
Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Mash (Código 13-15-0744-43)	a) No tienen un archivo para el resguardo de la documentación, b) Llevan al día los libros contables, sin embargo carecen de estados de cuenta al día.
Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Batzalom Aldea Mash (Código 13-15-0023-43)	a) No cuentan con copia de su nombramiento de la OPF, b) No cuentan con un archivo para el resguardo de la documentación c) No se tuvo a la vista los Libros de Caja y de Bancos, e) No se pudo constatar si se lleva al día los libros contables ni los estados de cuenta f) La chequera si se tuvo a la vista, y se determinó que no llenan la información en los codos respectivos. Cabe mencionar que en esta visita, no se tuvo la presencia de la maestra y directora de la escuela quien es la base de apoyo de la OPF, por lo que hubo poca información a la vista. De lo anterior se hicieron las recomendaciones específicas, para futuras visitas y mejorar sus controles de resguardo y manejo administrativo-financiero

Nombre	Comentario
Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Tui-Ich Aldea El Rancho (Código13-15-0028-43)	a) No cuentan con un archivo para el resguardo de la documentación, b) Los libros no se encuentran actualizados, al igual que los estados de cuenta.
Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Los Gómez Aldea El Rancho(13-15-0024-43)	a) No cuentan con un archivo para el resguardo de la documentación, b) El resguardo específico de papelería se verificó que los libros contables están en la escuela y la chequera la resguarda en su casa el Presidente de la OPF.

Comentario de la administración:

La administración indicó que se enviarán oficios a las Juntas Directivas de las Organizaciones de Padres de Familia individuales para que mejoren las deficiencias encontradas en cuanto a las obligaciones contractuales.